

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 996

Bogotá, D. C., jueves, 3 de agosto de 2023

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 51 DE 2023

(mayo 31)

Cuatrenio 2022-2026- Legislatura 2022-2023

Segundo Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por orden alfabético honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar

Blanco Álvarez Germán Alcides

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

García Gómez Juan Carlos

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney, y

Vega Pérez Alejandro Alberto.

En el transcurso se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Gallo Cubillos Julián

López Maya Alexander

Luna Sánchez David Andrés

Motoa Solarte Carlos Fernando

Quilcué Vivas Aída Marina y

Valencia Laserna Paloma Susana

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo,

De la Calle Lombana Humberto, y

Deluque Zuleta Alfredo Rafael.

Los textos de las excusas son las siguientes:

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

HUMBERTO
DE LA CALLE
SENADOR

Bogotá D.C., 15 de junio de 2023

Señor
Fabio Raúl Amín Saleme
Presidente
Comisión Primera Senado de la República
comision.primer@senado.gov.co
Ciudad

Señor presidente,

Adjunto a la presente comunicación la carta en la que informé sobre mi salida al exterior entre el 29 de mayo y el 5 de junio de 2023, para que sea tenida en cuenta como excusa a mi ausencia de las sesiones de los días 30 y 31 de mayo 2023. Esperamos que el siguiente comunicado justifique la no asistencia de los días nombrados.

Agradezco su atención,

Atentamente,

HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA
Senador de la República C.C. 4.327.135

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2023

PARA: **ASTRID SALAMANCA RAHIN**
Directora General Administrativa
direccion.administrativa@senado.gov.co

DE: **HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA**
Senador de la República

Asunto: Solicitud salida del país

Cordial saludo,

Comedidamente, solicito permiso conforme al artículo; 2.2.5.5.17, del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015; "Permiso Remunerado. El funcionario puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos." Y licencia acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ídem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más" y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".

En atención, a lo señalado por los artículos 2.2.5.5.17 y 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015, solicito autorizar el favor del permiso para salir del país desde el día lunes 29 de mayo al lunes 5 de junio de 2023, desagregados de la siguiente manera:

Nombre	Identificación	Cargo	Permiso Remunerado	Licencia Ordinaria
Humberto de la calle Lombana	4327135	Senador	29,30 y 31 de mayo	1,2 y 5 de junio

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA


RESOLUCION 348
FECHA (31/05/2023)


ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagacuría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
Primer Vicepresidente


HONORIO MIQUIR HENRÍQUEZ PINEDO
Segundo Vicepresidente


GREGORIO MACHACHEO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Sergio Antonio Escobar James

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio

Siendo las 10:35 a. m., la Presidencia "abre la sesión" y solicita a secretaría dar lectura al orden del día.

Atentamente,



Humberto de la Calle Lombana
Senador de la República

ORDEN DEL DÍA
**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA**
**CUATRIENIO 2022-2026 LEGISLATURA 2022-
2023**

SEGUNDO PERIODO
"SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL"
Día: miércoles 31 de mayo de 2023
Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional-
Primer Piso.
Hora: 10:00 a. m.

I
Llamado a lista y verificación del quórum

II
Consideración y aprobación de actas

Sesiones Ordinarias

Acta número 33 del 21 de marzo de 2023; Acta número 34 del 22 de marzo del 2023; Acta número 36 del 28 de marzo de 2023; Acta número 37 del 29 de marzo de 2023; Acta número 38 del 11 de abril de 2023; Acta número 39 del 12 de abril de 2023, Acta número 40 del 18 de abril de 2023; Acta número 41 del 19 de abril de 2023; Acta número 42 del 25 de abril de 2023; Acta número 43 del 26 de abril de 2023; Acta número 44 del 09 de mayo de 2023; Acta número 45 del 10 de mayo 2023; Acta número 46 del 17 de mayo de 2023; Acta número 47 del 23 de mayo de 2023; Acta número 48 del 24 de mayo de 2023; Acta número 49 del 29 de mayo de 2023; Acta número 50 del 30 de mayo de 2023.

III
Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV
Consideración y votación de proyectos en primer debate

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION 348
FECHA (31/05/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que, mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 29 de mayo del 2023, el Senador de la República el Senador **ALFREDO DELUQUE ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, solicita permiso remunerado por el 31 de mayo y el 01 de junio del 2023, con el fin de participar en Mesa de trabajo, con líderes del Sector sobre el futuro de las telecomunicaciones en América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México D.F.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador **ALFREDO DELUQUE ZULETA**, identificado con cédula de ciudadanía 84.083.237, por los 31 de mayo y 01 de junio del 2023, lo anterior con el fin de participar en Mesa de trabajo con líderes del Sector sobre el futuro de las telecomunicaciones en América Latina y el Caribe, a realizarse en la ciudad de México D.F. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, María José Pizarro Rodríguez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alexander López Maya, Omar de Jesús Restrepo Correa, Wilson Arias Castillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hernández Silva*. Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Julián David López Tenorio, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Andrés David Calle Aguas, María del Mar Pizarro García, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, David Ricardo Racero Mayorca, Alfredo Mondragón Garzón, Carlos Alberto Carreño Marín, Santiago Osorio Marín, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luvi Katherine Miranda Peña, Dolcey Oscar Torres Romero, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía, Germán Rogelio Rozo Anís, Gilma Díaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Ponente Segundo Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 855 de 2022.

Decreto número 029 de 2023 – Diario Oficial 52275.

Ponencias Primer Debate Senado (Segunda Vuelta): **Gaceta del Congreso** número 499 de 2023.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Alfonso Prada Gil*; Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*; Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora *Cecilia López Montaño*. Honorables Senadores *Isabel Cristina Zuleta López, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Omar de Jesús Restrepo Correa, Inti Raúl Asprilla Reyes, César Augusto Pachón Achury, Yuly Esmeralda Hernández Silva*. Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Pedro Baracutao García Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Karyme Adrana Cotes Martínez, Duvalier Sánchez Arango, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Astrid Sánchez Montes de Oca, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, John Jairo González Agudelo, Óscar Hernán Sánchez León, Juan Pablo Salazar Rivera, James Hermenegildo Mosquera Torres, Gabriel Becerra Yáñez, Luz María Múnera Medina, Heráclito Landínez Suárez, Luis Ramiro Ricardo Buevas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Ermes Evelio Pete Vivas, Diógenes Quintero Amaya, Juan Carlos Vargas Soler y otras firmas*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Ponente Segundo Debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1040 de 2022.

Decreto número 151 de 2023 – Diario Oficial 52297.

Ponencia Primer Debate Senado (Segunda Vuelta): **Gaceta del Congreso** número 534 de 2023

3. **Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado**, por la cual se crea el sistema de garantía del derecho humano a la alimentación, la política nacional del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.

Autores: Honorables Senadores *Wilson Arias Castillo, Iván Cepeda Castro, Cesar Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Ayda Avella Esquivel, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jahel Quiroga Carrillo, Aida Marina Quilcué Vivas, Polivio Rosales Cadena, María José Pizarro Rodríguez, Isabel Cristina Zuleta López, Esmeralda Hernández, Martha Peralta Epieyú, Pedro Hernando Flórez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Clara López Obregón, Pedro Flórez Porras*. - Honorables Representantes *Alfredo Mondragón Garzón, Gabriel Becerra Yáñez, Alirio Uribe Muñoz, Dorina Hernández Palomino, Eduard Sarmiento Hidalgo, Susana Gómez Castaño, Santiago Osorio Marín*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 921 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1211 de 2022.

4. **Proyecto de ley número 198 de 2022 Senado, 362 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Carlos Germán Navas Talero, Harry Giovanni González García, Néstor Leonardo Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, Salim Villamil Quessep*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1619 de 2021.

Texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1156 de 2022.

Ponencia Primer Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1384 de 2022.

5. **Proyecto de ley número 108 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establece el marco regulatorio para el cannabis de uso adulto, con el fin de promover los derechos humanos, la salud pública y la seguridad de la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Aída Marina Quilcué Vivas, Ermes Evelio Pete Vivas, Polivio Leandro Rosales Cadena, Gloria Inés Flórez Schneider, Pedro Hernando Flórez Porras*. Honorables Representantes *Erick Adrián Velasco Burbano, Norman David Bañol, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Pablo Salazar, Susana Gómez Castaño, Juan Carlos Lozada Vargas*.

Ponentes Primer Debate: Honorables Senadores *Alexánder López Maya* (Coordinador), *Alejandro Chacón Camargo, Julián Gallo Cubillos, Julio Chagüi Flórez, Germán Blanco Álvarez, Rodolfo Hernández Suárez, Carlos Motoa Solarte, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila Martínez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 901 de 2022.

Ponencia Primer Debate Negativa: (Honorable Senadores *Paloma Valencia, Germán Blanco*). *Gaceta del Congreso* número 1579 de 2022.

Ponencia Primer Debate Positiva: (Honorable Senadores *Alexánder López, Alejandro Chacón, Julián Gallo, Ariel Ávila*) *Gaceta del Congreso* número 1610 de 2022.

6. Proyecto de ley número 89 de 2022 Senado, por medio de la cual se establece el formato de sentencias de lectura fácil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Jonathan Pulido Hernández, Fabián Díaz Plata, Iván Name Vásquez, Inti Asprilla Reyes, David Luna Sánchez. Honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián Gómez, Carolina Giraldo Botero, Jennifer Pedraza, Juan Diego Muñoz, Cristian Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Alejandro García Ríos, Jaime Raúl Salamanca Torres.*

Ponente Primer Debate: Honorables Senadores *Alexánder López Maya* (Coordinador), *Alejandro Vega Pérez, Carlos Fernando Motoa Solarte, Óscar Barreto Quiroga, Paloma Valencia Laserna, Julián Gallo Cubillos, Rodolfo Hernández Suárez, Ariel Ávila Martínez, Julio Chagüi Flórez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 893 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1536 de 2022.

7. Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 199° del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *José Alfredo Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile, Berner Zabrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos. Honorables Representantes Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce, José Eliecer Salazar, Astrid Sánchez Montes de Oca, Víctor Salcedo Guerrero, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexánder Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 888 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 383 de 2023.

8. Proyecto de ley número 214 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce el desplazamiento forzado transfronterizo en la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez, Aida Avella Esquivel, Aida Marina Quilcué Vivas, Gloria Flórez Schneider, Jahel Quiroga Carrillo, Robert Daza Guevara. Honorables Representantes Carmen Ramírez Boscán, Alirio Uribe Muñoz, Carolina Giraldo Botero, David Toro Ramírez, José Tejada Echeverry, Etna Támara Argote.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1234 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1640 de 2022.

9. Proyecto de ley número 185 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la naturaleza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se modifica su denominación al Instituto Nacional Técnico Científico de Ciencias Forenses, se toman medidas para fortalecer la identificación de personas desaparecidas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Carolina Espitia Jerez, Pablo Catatumbo Torres, Fabián Díaz Plata, Polivio Leandro Rosales, Clara López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, Jahel Quiroga, Aida Quilcué Vivas, Martha Peralta Epieyú, Julián Gallo Cubillos, Ómar de Jesús Restrepo, Ariel Ávila Martínez, Aida Avella Esquivel, Inti Asprilla, Isabel Cristina Zuleta, Gloria Flórez Schneider, Esmeralda Hernández, Alexánder López Maya. Honorable Representante Susana Gómez Castaño.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2022.

Nota Aclaratoria: *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1580 de 2022.

10. Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes. Honorables Representantes Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, Germán Gómez.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 887 de 2022.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 998 de 2022.

11. Proyecto de ley número 238 de 2022 Senado, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierra y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paola Andrea Holguín Moreno. Honorables Representantes José Jaime Uscátegui Pastrana, Christian Garcés Aljure, Yenica Sugein Acosta Infante, Miguel Polo Polo, Julieth Sánchez Carreño, Juan Espinal Ramírez.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1406 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 78 de 2023.

12. Proyecto de ley número 239 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Angélica Lozano Correa, Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1406 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 240 de 2023.

13. Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz.

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Enrique Cabrales Baquero, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Paloma Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra, José Carreño Castro.* Honorables Representantes *Hernán Darío Cadavid Márquez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Julieth Sánchez Carreño, Carlos Osorio Aguiar, Olmes Echeverría de la Rosa, Juan Espinal Ramírez.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1005 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1167 de 2022.

14. Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado, por medio del cual se autoriza a los Municipios y Departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.

Autores: Honorables Senadores *Didier Lobo Chinchilla, Antonio Zabaraín Guevara, Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez, Ana María Castañeda Gómez, Jorge Benedetti Martelo, Édgar Jesús Díaz Contreras.* Honorables Representantes *Hernando González, Jairo Humberto Cristo Correa, Carlos Alberto Cuenca Chaux, John Édgar Pérez Rojas, Jorge Méndez, Lina María Garrido Martín, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Bayardo Gilberto Betancourt, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1003 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1262 de 2022.

15. Proyecto de ley número 90 de 2022 Senado, por medio del cual se establecen garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social como expresión de la participación ciudadana dentro de la apertura democrática y la construcción de Paz Estable y Duradera.

Autores: Honorables Senadores *Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo, Pablo Catatumbo Torres, Imelda Daza Cotes.* Honorables Representantes *Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Ómar de Jesús Restrepo, Pedro Baracutado, Germán Gómez.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 893 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1386 de 2022.

16. Proyecto de ley número 163 de 2022 Senado, por medio de la cual se adiciona dos párrafos al artículo 91° de la Ley 1708 de 2014 ‘Código de Extinción de Dominio’ en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1414 de 2022.

17. Proyecto de ley número 52 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce y reglamenta las guardias campesinas como mecanismo comunitario de protección permanente a la vida, el ambiente, el territorio y la identidad campesina y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cortés, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres.* Honorables Representantes *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Carreño, Pedro Baracutado García, Jairo Reinaldo Cala, Luis Alberto Albán, Germán Gómez, Juan Pablo Salazar.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 886 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2022.

18. Proyecto de ley número 232 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297°, 310° y 449° de la Ley 906 de 2004 ‘por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal’ y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal –Justicia Eficaz–.

Autores: Honorable Senador *David Luna Sánchez.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *David Luna Sánchez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1370 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 81 de 2023.

19. Proyecto de ley número 35 de 2022 Senado, por medio del cual se implementa nuevo control de asistencia de los Congresistas.

Autores: Honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez.*

Publicaciones: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 883 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2022.

20. Proyecto de ley número 66 de 2022 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la protección de datos personales, con relación al envío de mensajes publicitarios de las empresas que prestan servicios de comercio al detal y al mayor, así como de e-commerce, garantizando los derechos digitales de los usuarios.

Autores: Honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, Berner Zambrano Erazo, John Moisés Besaile, Juan Felipe Lemos, Antonio José Correa. – Honorables Representantes Wilmer Ramiro Carrillo, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Hernando Guida Ponce, José Eliecer Salazar, Astrid Sánchez Montes de Oca, Ana Paola García Soto, Milene Jarava Díaz, Víctor Salcedo Guerrero, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Diego Fernando Caicedo.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 889 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 389 de 2023.

21. Proyecto de ley número 62 de 2022 Senado, por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Norma Hurtado Sánchez, José David Name Cardozo, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, Berner Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos. Honorables Representantes Wilmer Ramiro Carrillo, Astrid Sánchez Montes de Oca, José Eliecer Salazar, Víctor Salcedo Guerrero, Ana Paola García, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Teresa Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador Julio Chagüi Flórez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 888 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1102 de 2022.

22. Proyecto de ley número 60 de 2022 Senado, por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales.

Autores: Honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, José David Name Cardozo, Norma Hurtado Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Juan Carlos Garcés Rojas, John Moisés Besaile, Berner Zambrano Erazo, Julio Elías Chagüi Flórez, Antonio José Correa, Juan Felipe Lemos. Honorables Representantes Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce, José Eliecer Salazar, Astrid Sánchez Montes de Oca, Víctor Salcedo Guerrero, Milene Jarava Díaz, Jorge Tamayo Marulanda, Saray Robayo Bechara, Alexander Guarín Silva, Teresa

Enríquez Rosero, Diego Fernando Caicedo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Ana Rogelia Monsalve.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador Julio Chagüi Flórez.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 888 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 430 de 2023.

23. Proyecto de ley número 126 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1996 de 2019.

Autores: Honorables Senadores Didier Lobo Chinchilla, Antonio Zabarain Guevara, Arturo Char Chaljub, Carlos Abraham Jiménez, Ana María Castañeda Gómez, Carlos Mario Farelo Daza, Édgar Díaz Contreras. Honorables Representantes Bayardo Gilberto Betancourt, Carlos Alberto Cuenca Chau, Hernando González, Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Cristo Correa, John Pérez Rojas, Sandra Ramírez Caviades, Lina María Garrido, Mauricio Parodi Díaz, Modesto Aguilera Vides, Néstor Rico Rico, Óscar Campo Hurtado, Víctor Andrés Tovar, Jorge Méndez Hernández, Javier Sánchez Reyes, Betsy Pérez Arango.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 945 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 437 de 2023.

24. Proyecto de ley número 266 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y de procedimiento penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana.

Autores: Honorable Senador Jonathan Pulido Hernández.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador Jonathan Pulido Hernández.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1653 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 473 de 2023.

25. Proyecto de ley número 224 de 2022 Senado, 046 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de perros de asistencia o de servicio para personas con discapacidad física, mental, sensorial, psíquica o cognitiva.

Autores: Honorables Representantes Margarita María Restrepo Arango, Enrique Cabrales Baquero, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Hernán Humberto Garzón, Rubén Molano Piñeros, Gustavo Londoño García. Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Ponente Primer Debate: Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 945 de 2021

Texto aprobado Plenaria: **Gaceta del Congreso** número 1293 de 2022.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 500 de 2023.

V

Lo que propongan los honorables Senadores

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme*.

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Aida Marina Quilcué Vivas*.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día e informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

La Secretaría da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representante:

- **Proyecto de ley número 277 de 2023 Senado 336 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 307 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 687° del Código Civil y se incluye el numeral 17 al artículo 594° de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, se incorporan los animales de compañía domésticos y se declara su inembargabilidad. **Acumulado al Proyecto de ley número 286 de 2023 Senado.**

- **Proyecto de ley número 288 de 2023 Senado**, por la cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 319 de 2023 Senado**, por medio del cual se dictan medidas para reconocer, prevenir y sancionar violencia vicaria como una manifestación de violencia de género y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 49° de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

- **Proyecto de ley número 115 de 2022 Senado**, por la cual se crea el sistema de garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, la política nacional de derecho humano a la alimentación y nutrición adecuada y de soberanía y autonomía alimentarias, y el programa de emergencia de lucha contra el hambre y se establecen otras medidas.

- **Proyecto de ley número 198 de 2022 Senado, 362 de 2021 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, como medida para desincentivar el porte ilegal de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2022 Senado Acumulado con el Proyecto de ley número 246 de 2022 Cámara**, por medio del cual se establece el marco regulatorio para el cannabis de uso adulto, con el fin de promover los derechos humanos, la salud pública y la seguridad de la población colombiana y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 89 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el formato de sentencias de lectura fácil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 199 del Código de Infancia y Adolescencia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 214 de 2022 Senado**, por medio del cual se reconoce el desplazamiento forzado transfronterizo en la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 185 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la naturaleza del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se modifica su denominación al Instituto Nacional Técnico Científico de Ciencias Forenses, se toman medidas para fortalecer la identificación de personas desaparecidas y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 55 de 2022 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.

- **Proyecto de ley número 238 de 2022 Senado**, por la cual se faculta la permuta de bienes inmuebles de propiedad privada afectados por los delitos de invasión de tierra y avasallamiento de bien inmueble, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 239 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117° del Código Civil y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 156 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para las víctimas ante la jurisdicción especial para la paz.

- **Proyecto de ley número 127 de 2022 Senado**, por medio del cual se autoriza a los Municipios y Departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía, con las Juntas de Acción Comunal, organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo.

- **Proyecto de ley número 90 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social como expresión de la participación ciudadana dentro de la apertura democrática y la construcción de Paz Estable y Duradera.

- **Proyecto de ley número 163 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adiciona dos parágrafos al

artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 'Código de Extinción de Dominio' en beneficio de la primera infancia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 52 de 2022 Senado, por medio del cual se reconoce y reglamenta las guardias campesinas como mecanismo comunitario de protección permanente a la vida, el ambiente, el territorio y la identidad campesina y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 232 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 297, 310 y 449 de la Ley 906 de 2004 'Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal' y se adoptan medidas para propender por la eficacia de la justicia en materia penal –Justicia Eficaz-.**

- **Proyecto de ley número 35 de 2022 Senado, por medio del cual se implementa nuevo control de asistencia de los Congresistas.**

- **Proyecto de ley número 66 de 2022 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fortalecimiento de la protección de datos personales, con relación al envío de mensajes publicitarios de las empresas que prestan servicios de comercio al detal y al mayor, así como de e-commerce, garantizando los derechos digitales de los usuarios.**

- **Proyecto de ley número 62 de 2022 Senado, por medio de la cual se fortalecen los mecanismos comunitarios para la protección y defensa de los derechos fundamentales de los líderes, dirigentes, representantes y activistas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 60 de 2022 Senado, por la cual se modifica la Ley 130 de 1994, en materia de financiación de las campañas de los candidatos a las Juntas Administradoras Locales.**

- **Proyecto de ley número 126 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1996 de 2019.**

- **Proyecto de ley número 266 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas en materia penal y de procedimiento penal para la lucha contra el hurto y la inseguridad urbana.**

- **Proyecto de ley número 224 de 2022 Senado, 046 de 2021 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de perros de asistencia o de servicio para personas con discapacidad física, mental, sensorial, psíquica o cognitiva.**

La Secretaría informa que se ha registrado quorum decisorio.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que el presente proyecto se inició su debate el día 29 de mayo de 2023 Acta número 49 y le da lectura a la proposición número 289 de archivo de esta iniciativa formulada por las y los honorables

Senadores *Karina Espinosa Olivera, Paloma Valencia Laserna, Lorena Ríos, Jonathan Ferney Hernández Pulido y Mauricio Giraldo.*

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da nuevamente lectura a la siguiente proposición.

KARINA ESPINOSA OLIVERA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO 289

Primer Debate en Segunda Vuelta del Proyecto de Acto Legislativo No. 033 de 2022 Senado - 002 de 2022 Cámara. "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo 033 de 2022 Senado - 002 de 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia y se regulariza el Cannabis de uso adulto".

Justificación:

La presente proposición se hace necesaria debido a los riesgos presentes en el articulado del proyecto de Acto Legislativo en menón.

En primer lugar, podemos establecer que la regulación del uso de cannabis recreativo en adultos puede inducir el aumento del consumo en adolescentes como lo ha demostrado el estudio de 'Legalización del cannabis recreativo y transiciones en el consumo de cannabis' de Gunadi, C., Shi, Y. y Zhu, B. (2022). En el estudio, aunque se menciona que "se justifica la investigación futura para evaluar los resultados detallados a largo plazo y la generalización a otras jurisdicciones", se llegó a la conclusión de que: "Usando datos de una gran cohorte longitudinal representativa a nivel nacional en los Estados Unidos, encontramos algunas pruebas que sugieren que la legalización del uso recreativo del cannabis se asoció con probabilidades elevadas de transición de no usuarios de cannabis

⁶ Gunadi, C., Shi, Y. y Zhu, B. (2022, Mayo 26). Legalización del cannabis recreativo y transiciones en el consumo de cannabis: hallazgos de una cohorte longitudinal representativa a nivel nacional en los Estados Unidos. Adicción, Volumen 117 (número 10). DOI:10.1111/add.15885

AGÜ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208

Handwritten notes: 24-05-23, 2:33

KARINA ESPINOSA OLIVERA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
2022-2026

a usuarios entre jóvenes y adultos⁶. Debido a lo anterior, es posible determinar que, aunque el proyecto establezca su uso exclusivo en adultos y se busque la implementación de diversas medidas de prevención, especialmente para niños, niñas y adolescentes, su legalización podría conllevar a un aumento en el consumo de esta sustancia en adolescentes y de la misma manera podría ocurrir con el consumo en adultos.

Por otra parte, es preciso mencionar que dentro del mismo articulado del proyecto se establece que "[e]l Estado incorporará de manera integral en el Sistema Educativo, en sus diferentes formas, modalidades y niveles, la educación sobre la prevención en el consumo de sustancias psicoactivas y sus efectos nocivos tanto en la salud como en el desarrollo comunitario" (subrayado fuera de texto). Esto da a entender que, de aprobarse este proyecto, se estaría aprobando el uso de una sustancia que, tal cual se menciona, aunque fuera de su uso medicinal, genera efectos nocivos en la salud y en el desarrollo comunitario, pues el cannabis es en sí mismo una sustancia psicoactiva, por lo que resulta contraproducente e incluso contradictorio que se busque aprobar el uso recreativo de esta sustancia. De la misma manera, el articulado establece que, para fines médicos o científicos, es posible la utilización de sustancias no reguladas, es decir, se abre la puerta a la utilización legal de otras sustancias psicoactivas.

A su vez, el uso recreativo del cannabis tiene serios impactos en la función cerebral, del corazón y de los pulmones. Lo anterior, acarrearía un problema mayor de salud pública debido a su alto costo.

Por último, el proyecto de Acto Legislativo establece un plazo para desarrollar una política pública en torno a la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, sin embargo, esta política ya existe desde 2017 adoptada por los ministerios de educación y salud. Así las cosas, las medidas a adoptar deberían estar enfocadas en hacer más efectivas y/o en ampliar las medidas adoptadas en dicha política pública.

Handwritten signatures: Paloma Valencia Laserna, Jonathan Ferney Hernández Pulido, Mauricio Giraldo, Lorena Ríos

AGÜ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Segundo Piso, Oficina 208

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 289 la cual solicita archivar Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara, formulada por las honorables Senadores Karina Espinosa Olivera, Paloma Valencia Laserna, Lorena Ríos, Jonathan Ferney Hernández Pulido, Mauricio Giraldo y abre la votación:

Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	

Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camarco Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexander		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total Senadores	06	10

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 16

Por el Sí: 06

Por el No: 10

En consecuencia, ha sido negada, por no haber obtenido la mayoría absoluta requerida para votación de proyectos de Reforma Constitucional en segunda vuelta.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia radicado por la ponente honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente. Decía que nos parece de la mayor importancia este proyecto, en la medida en que permite abrir la discusión, tal vez acerca de uno de los fracasos más grandes que ha tenido la lucha contra la mal llamada guerra contra las drogas. Nos parece que ese fracaso demostrado de un esfuerzo de más de cuatro décadas, no solamente en Colombia, sino en el mundo, demuestra que el prohibicionismo no es la salida que debe seguir transitando la humanidad para lograr solucionar el problema que genera no solamente el narcotráfico, sino también la dependencia del uso de la droga por parte de quienes caen en este tipo de dependencias.

Es inenarrable digamos los conflictos que se han generado en el mundo y en la sociedad colombiana, a raíz de este prohibicionismo. Todos nosotros sabemos que Colombia ha sido víctima de esa política prohibicionista, porque finalmente en esa mal llamada guerra contra las drogas, nos ha correspondido a nosotros colocar los muertos y no ha sido posible que se avance en el mundo en ese objetivo de erradicar ese flagelo.

En la sesión anterior escuchamos una serie de argumentos, seguramente todos muy respetables, pero que siguen insistiendo en encontrar la solución donde seguramente no la vamos a encontrar. Por eso sí nos parece que es necesario y urgente que avancemos aquí en el Congreso de la República, en la aprobación de este proyecto, que, sin lugar a dudas, abre la perspectiva, primero, para poder rescatar de las manos de las mafias a los consumidores.

Es el prohibicionismo, es la ilegalidad; bien lo decían incluso los Senadores y las Senadoras que han expresado

su opinión contraria al proyecto, que hoy en día está legalizado el consumo, el porte de la dosis mínima, mantener la comercialización en la ilegalidad no hace más que garantizar la existencia de las mafias. Por eso avanzar en la regulación, es la posibilidad de quitarles a los consumidores de las garras de esas mafias que se lucran, es la posibilidad de acabar con el microtráfico, que permite precisamente que esas mafias puedan estar llegando libremente a los potenciales consumidores.

Pero es también la posibilidad de disminuir índices de violencia que se generan diariamente en las calles, en los parques, porque todos nosotros sabemos que buena parte de la violencia que se genera hoy en día y que afecta la convivencia en las grandes ciudades se da a partir de ese comercio ilícito. Por eso nos parece que definitivamente la regulación es el camino que debemos seguir, para poder avanzar realmente en el sentido que nos dice la realidad y es que el prohibicionismo en los últimos 40 años no ha posibilitado avanzar significativamente en el control y que, al contrario, como ya he señalado, ha generado digamos la existencia de unas mafias que generan a su vez otra serie de conflictos sociales.

Por eso anunciamos desde la Bancada de Comunes, nuestro voto positivo para el proyecto. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Buenos días para todos, bueno, acá han intervenido mucho en el primer debate que se dio en Comisión, el día lunes también, yo poco he intervenido, por eso creo que las personas que están a favor de que esto se apruebe, podrían grabar muy bien este video y empezarlo a rotar, como decía mi colega el senador Blanco, háganse un cartel con los que estamos en contra, pero pónganos bien grandes, yo me atrevería a pedirles aun que me pusieran más grande que el senador Blanco, porque estoy completamente en contra.

Cuando estaba en el colegio, recuerdo mucho cómo mis compañeros estando por allá en octavo, noveno, me invitaban a probar el cigarrillo, gracias a Dios nunca accedí y nunca me he fumado un cigarrillo, pero traigo ese recuerdo para contarles de que esa propuesta yo la recibía porque para ellos era muy fácil acceder a un cigarrillo, entrar a una tienda comprarlo y ya, siendo solo adolescentes.

Colombia tiene que saber, los padres colombianos tienen que saber que lo que aquí han tratado de romantizar, no es como lo han tratado de romantizar, los colombianos tienen que saber que hoy está a punto de aprobarse en Comisión Primera la legalización del comercio de la marihuana, así, tal cual, digámoslo como es. Eso aquí no vengan con romanticismos que “Cannabis recreacional”, que los colombianos que me están viendo por medios de comunicación, redes sociales y por las redes de todos los detractores que hoy van a publicar esto que Jota Pe Hernández está diciendo, los colombianos, los padres de familia, los que no quieren ver a sus hijos perdidos en vicios como la marihuana, tienen que saber que lo que se vota hoy aquí y los senadores que hoy van a votar a favor este proyecto, están votando es la legalización del comercio de la marihuana.

Cada día los días peores y cada día vamos más de para atrás, mañana se traen un proyecto para legalizar el porte, consumo y comercio de la coca y luego vienen con el bazuco y con el crack y con el tusi y con toda esa clase de drogas y que es que eso es para recreacionar, completamente en contra de que se apruebe esto. Me importa cinco cualquier tipo de consecuencia de los que ustedes piensen, lo que quieran decir los que están muy a favor de esto. Mis principios yo no los cambio y con

una convicción fuerte y con una preocupación porque las nuevas generaciones no se vean perdidas entre vicios que ocasionan grandes consecuencias y perjuicios, yo voto completamente en contra.

Pero repito y quiero ser insistente y cansón, que hoy senadores están votando es la legalización y el comercio del negocio de la marihuana, y ¡ajo! hagan sus carteles que yo también voy a hacer el mío, para que los colombianos vean cuáles fueron esos senadores cómplices de que aquí en Colombia se empiece a vender la marihuana como vender pan o como vender leche. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente. Este ha sido un ejercicio recurrente en distintos periodos legislativos, porque obviamente aquí hay intereses económicos ocultos, detrás de esa idea romanticona que nos venden, que hay que desregularlo todo, hay un negocio multimillonario y negocio en muchas regiones de Colombia, como en el Cauca, por ejemplo.

Me preocupan varias cosas, primero, yo tengo aquí en la información que me llegó, que la potencia de la marihuana en los años 90 era apenas de 3.7%, el contenido promedio de THC y ha venido subiendo. O sea, como se dice en el lenguaje vulgar, ahora la marihuana traba más, hemos llegado a aumentar al 6.1% en el 2014, hoy pueden llegar a un nivel de 50 y 80%, significa que ese contenido que ayuda a que las personas sientan los efectos del consumo, es mucho más elevado, lo que significa que toda persona que hoy consuma va a tener una afectación superior a lo que pasaba en los años 90.

Ahora, yo me pregunto ¿será que este país aguanta constitucionalizar una adicción? Presidente, yo no he visto esto en ninguna parte del mundo, la constitucionalización de una adicción, de un vicio, porque es que el consumidor es vicioso, el alcohólico tiene un problema de vicio, es un enfermo, el que consume cigarrillo, cada cual en su nivel tiene su vicio y los vicios lo que están demostrando es un vacío en el interior de las personas por distintas situaciones.

Hoy estas generaciones nuevas, señor Presidente, de jóvenes, son totalmente emocionales; yo no sé cómo hubieran sobrevivido estos muchachos a la Primera, a la Segunda Guerra Mundial, a las guerras civiles, porque todo los afecta; si se les dice a, sí les pegan un grito, si el papá quiere disciplinar a sus hijos, todo les afecta, o sea, nacieron incapaces de defenderse frente al mundo, y esa incapacidad hace que un escape a sus emociones excesivas, emociones que terminan suprimiendo la razón, la capacidad racional de tomar decisiones asertivas, todo ese motivo, como esos muchachos que fueron instrumentalizados durante el paro, para que reventaran todo, muchos muchachos de esos del paro eran beneficiarios de universidad pública, gratuita, gratuita no, sale del bolsillo de otros que pagan impuestos y muchos de esos fueron utilizados perversamente y cerraron y bloquearon ciudades, por ejemplo, aquí hasta hace poco, no sé cómo esté ahora, por la incapacidad de esta Alcaldesa, del puente, el puente donde lo cerraron o en Cali en todos los bloqueos donde se convirtió en un expendio de drogas permanente.

Porque las drogas alteran la normalidad. Entonces, hay quienes, para suprimir las emociones, las carencias, las debilidades, consumen, y la marihuana es la puerta de acceso a todas las demás drogas. Esa es una realidad que, por más que traten de ocultarla y de decirle a uno: “Es que es peor el trago”. Pues el trago es malo, pero usted no consume todos los días, el consumidor de marihuana que trataron de decir que era recreativa, tiene una necesidad, tiene una carencia.

Ahora, yo recuerdo mucho señor Presidente, una situación hace años en Rafael Uribe Uribe con un candidato edil nuestro, donde su hijo salió a las 6:00 de la mañana a orar en la iglesia cristiana y salieron 4 drogadictos y lo asesinaron a puñaladas. Entonces cuéntenme aquí los dueños de los deseos convertidos en derechos, porque así son los progres, todo deseo se les tiene que volver un derecho, pero eso sí, no hay obligaciones, las obligaciones son para los demás, no para ellos, en este mundo donde la responsabilidad no existe, porque todo es culpa de otro. ¿Cómo hacemos todos los demás que salimos, que tenemos que buscar cómo transportarnos, si ahora esto va a ser normal?

Lo anormal normal, no, esto no es normal, no estoy de acuerdo en legalizar la anormalidad, va a ser mi discurso siempre a lo largo de mi vida, porque ustedes han visto todas esas ciudades donde se flexibiliza el uso de drogas, incluida la marihuana, en qué situación están hoy, como lo que era el Bronx.

Es que la conducta humana sí tiene que ser limitada y para eso existen derechos y deberes y para eso existe una Constitución. La conducta humana no puede ser anarquista, la conducta humana tiene que ver con mi límite en mis libertades con las libertades del otro, que eso es lo que no les gusta, pero como no les gusta la ley, ahora nos quieren imponer con una regulación que va a promover es el acceso, cuando ustedes dicen de uso adulto, yo les quiero contar algo, cuando uno es grande uno no se vuelve ni marihuanero y creo que muy poco se atreven a cambiar de sexo, los niños y los jóvenes, cuya personalidad está en formación, son más susceptibles a la curiosidad y al consumo, más susceptible porque los límites entre la realidad y la fantasía son muy frágiles.

Por eso quiero decirles que me parece absolutamente riesgoso para una sociedad que tiene suficientes problemas, que se normalice, porque está la puerta de entrada –como ya decía el senador Jota Pe– a todas las demás drogas. Ya de aquí en adelante no hay límite, no hay autoridad, veremos a miembros de la Fuerza Pública consumiendo, se imagina un conductor, así como borracho es un peligro, enmarihuano es un total peligro también, no, un médico operando ¿será que llega borracho? No, pero puede llegar enmarihuano.

Entonces esa relativización de las conductas con base a falsas libertades, trae un costo muy grande para las generaciones que están apenas creciendo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Muchas gracias Presidente. Presidente yo hice ayer una intervención de fondo, algunos escucharon y se publicó también a través de redes sociales y lo que tal vez algunos esperaban era una reacción por parte de bodegas y personas naturales inconformes con la posición mía, como a violín prestado me dieron en las redes sociales y ya por la tarde me llamaron mis hijos y eso matiza cualquier pronunciamiento de cualquier desconocido, que ignore la capacidad argumentativa y sienta que a través de las redes puede imponer posiciones.

Esa ignorancia y ese desconocimiento se vuelve habitual en algunos, que además se esconden en nombres ficticios o haciéndolo con nombre propio no buscan los escenarios respectivos para confrontar, sino que lo hacen a través de una red. ¡Qué lástima que muchos se estén acostumbrando a eso!

Presidente Amín y doctora María José ¿usted sabe qué día es hoy? ¿ustedes compañeros de la comisión saben qué día es hoy? me van a responder: que sí, que hoy es 31 de mayo, hoy es el Día Mundial Sin Tabaco, hoy es el

Día Mundial Sin Tabaco, hoy, hoy estamos discutiendo en esta Comisión la legalización del uso de la marihuana de uso recreativo en adultos, el Día Mundial Sin Tabaco ¡qué situación más compleja!

Y quería llamarles la atención, porque es la primera causa de mortalidad en el mundo, porque la Organización Mundial de la Salud ha determinado unas campañas pidiéndoles a los gobiernos que concentren su atención en la alimentación y no en el humo, y yo pues no conozco, porque no tengo ese vicio, el de la marihuana, si es que la marihuana se consume de una forma también diferente a la de la inhalación y a la de afectación de las vías respiratorias, pues eso me lo podrán explicar los que decidieron soezmente intervenir en las redes sociales. Aquí menos mal nos ganamos un derecho, 21 personas a decidir y las decisiones se hacen o unánime o mayoritarias; queda claro que la decisión de legalizar la marihuana en Colombia no es unánime, no lo ha sido y no lo va a ser.

Y que la responsabilidad la tendrán que cargar a hombros en lo personal, en lo social y en lo político, en lo político, los que hoy están en los estrados y en las tarimas pregonando aspiraciones políticas, diciéndole a esa otra más de media Colombia, que está allá muy pendiente y que no quieren ese tipo de proyectos, que tienen aspiraciones presidenciales, que tienen aspiraciones de gobernaciones, que tienen aspiraciones de alcaldía y de corporaciones públicas de elección popular, pero que al mismo tiempo quieren afectar la sana convivencia con el uso de la marihuana, de lo que denominan recreativa en adultos.

Las razones módicas yo las expuse suficientemente ayer y no son más; son de la Organización Panamericana de la Salud, de la Organización Mundial de la Salud, de la academia, de la academia, pero yo no quería dejar pasar por alto Presidente, que hoy es el Día Mundial Sin Tabaco y alguno dirá ¿pero este por que trae el tema del tabaco? Hagan ustedes la conversión, que también son absolutamente inteligentes, de qué estamos hablando, el Día Mundial Sin Tabaco les vamos a meter humo a los pulmones de los colombianos, por voluntad de una mayoría, si así fuere y no unánimemente de los que integran esta Comisión.

Efectivamente, senador Jota Pe, yo ayer manifesté que, en esos muros que se acostumbran, no me vayan a dejar por fuera, que yo quiero estar en ese muro, tal vez por primera vez, y que ojalá me pongan en mayúsculas como defensor de la salud pública y como defensor de las nuevas y de las actuales generaciones de colombianos, porque ahí no estoy rompiendo mis principios. Yo he sido absolutamente coherente en eso, y uno los principios no los pone sobre la mesa para negociarlos. Aquí hay que tener posición y convicción, y el que decida hoy respaldar la legalización del uso de la marihuana que lo asuma también políticamente, que allá en las tarimas lo manifieste y no lo esconda, que les diga a los colombianos que él votó para que la marihuana se legalizara y que representan partidos y movimientos y que tienen aspiraciones.

Porque yo sí lo voy a hacer, porque uno estas cosas no las puede esconder, porque nos van a buscar para hacer alianzas y coaliciones, nos van a buscar para respaldos, y a mí no se me va a olvidar que hay un número muy importante de colombianos ingresando a centros hospitalarios y a centros de salud especializados en busca de una ayuda, porque de la marihuana no se puede esperar nada bueno.

Claro que la defienden unas personas que muchos se esconden en las redes y otros con el respeto que se merecen, lo hacen con la libertad pública, porque este

es un país absolutamente abierto y democrático para ese tipo de pronunciamientos.

Pero, Presidente, yo anuncio mi voto negativo, como lo conoce la opinión pública y llamo la atención a quienes están promoviendo el proyecto, de que si pidieron doctora Paloma, en una proposición un pronunciamiento del Instituto Nacional de Cancerología, que es el Ministerio de Salud en Colombia, pues que lo lean, lean lo que dice el Ministerio de Cancerología, porque les está pidiendo y me da pena con ustedes, les está pidiendo 2 cosas fundamentales, una, que por favor de 8 párrafos que contienen, que no logro entenderlos, porque estamos hablando de articulado, de 8 párrafos nuevos que se proponen en el proyecto de acto legislativo, solo deberían dejarse los 2 primeros párrafos, doctora María José, si se pidió el Instituto de Cancerología, por lo menos hagan alusión a eso, por lo menos díganle a esta autoridad especializada que sí, que le van a hacer caso, o que no, que está equivocado y argúmentenlo, y sino ¿para qué pidieron el concepto?

Como también dicen que, al regular el artículo 49 de la Constitución, se abren las puertas para la regulación de otras sustancias psicoactivas prohibidas, que deberían de manera muy estricta, porque se asumen riesgos, como en el control del mismo tabaquismo, ser de manera inmediata reguladas. Aquí está, a mí me llegó como a ustedes, a los 20 restantes compañeros, para que lo tengan en cuenta, Presidente nosotros no podemos votar con nariguera, acá todos tenemos capacidad argumentativa y, si pedimos un concepto, por lo menos estúdienlo y por lo menos hagan uso de él cuando les toque intervenir o para que hagan propuestas adicionales y no para que acá esto se vuelva un séquito, como si se tratara de una monarquía. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Gracias senador Blanco. Quiero saludar de manera muy especial la llegada de un nuevo miembro del Senado de la República, de la Comisión Primera Constitucional, que es el senador Julio César Estrada, miembro de la bancada del Pacto Histórico; el senador Estrada entra a ocupar la curul que, por decisiones judiciales, dejó de representar el ciudadano presidente entonces del Senado de la República, Roy Leonardo Barreras Montealegre. Queremos en nombre de todos sus compañeros, senador Julio César, darle la más cordial bienvenida, que nos acompañe en esta la Comisión Primera, que se integre a la discusión de los más importantes proyectos de ley y actos legislativos que se surten en el conocimiento de los temas de la Comisión Constitucional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias, Presidente. Primero que todo agradecerle este debate a la Comisión Primera del Senado de la República. Aquí, a pesar de las muy duras palabras del senador Jota Pe, del senador Blanco, yo aquí no tengo sino amigos en esta Comisión; yo no reconozco sino a personas con las que en todo momento he tenido la enorme oportunidad del debate democrático. Por eso digo dolorosas palabras del doctor Germán Blanco. Doctor Germán, usted que ha sido mi gran amigo en la Cámara de Representantes, yo no me escondo en ningún perfil falso de ninguna red social, yo vengo avalado por 43.000 bogotanos al Congreso de la República, a proponer cosas por las que doy la cara y que vengo a defender con argumentos serios.

Por eso ese tipo de descalificaciones me parecen a mí dolorosas, doctor Germán, y voy además a controvertirlas, porque, si eso es lo que usted pide, eso haré.

Primero, doctor Germán, para arrancar por usted: la OMS hace ya casi 3 años, sacó de la lista de los estupefacientes peligrosos a la marihuana, lo hizo la propia OMS. Después aquí cada cual tendrá la teoría de la conspiración sobre la OMS, pero ya que usted cita esa fuente doctor Germán, pues hay que decir que ha sido justamente la OMS quien ha dicho que la peligrosidad de la marihuana está bastante por debajo de la de otras sustancias ilegales, pero también de sustancias legales como el tabaco y el alcohol.

Y aprovecho entonces para saludar a mi otra buena amiga, la doctora Paloma Valencia, que en el otro día citó un artículo publicado en *The Lancet*, una muy prestigiosa revista científica, médica. Justamente hubo un artículo publicado en *The Lancet* que mostraba cómo la marihuana en una escala de 100, siendo 100 el máximo daño individual que puede generar una sustancia, pero también un daño colectivo a segundos, a otras personas, la sustancia que mayor daño genera, tanto para sí como para su entorno, se llama el alcohol, con un escalafón de 72 sobre 100, solo seguida por la heroína y solo seguida por la cocaína, que están ambas en 55 y 54. El número que le corresponde a la marihuana es menor que todas las otras, 20 gramos, creo que solamente 20 puntos.

Es decir, uno podía concluir, doctor Ardila, que el alcohol es 3.5 veces más nocivo que la marihuana, no solamente para quien la consume, sino para su entorno, las implicaciones sociales que ese consumo tiene, que la marihuana.

Y por supuesto que la historia de los Estados Unidos ya nos enseñó que proponer lo contrario, que pareciera a lo que deberían llevar los argumentos de quienes se oponen a esta regulación, que debería ser entonces la prohibición de las sustancias que son más dañinas que la que hoy se pretende regular aquí, pues es una tontería superior, y la historia de principios del siglo XX de los Estados Unidos lo ratifica plenamente y posiblemente es una historia casi que calcada con lo que ha sucedido en Colombia por los carteles de la droga, mismos carteles creados por Al Capone durante los años 20 para vender alcohol de manera irregular, puesto que se había prohibido.

Entonces uno no puede en esto tener doble rasero, uno tiene que tener un solo rasero, si es que uno se va a referir a las evidencias científicas, porque después uno puede decir: No, es que yo lo hago por una convicción moral o lo hago por una convicción religiosa o lo hago por una convicción ética o porque simplemente no creo en la evidencia científica. Yo creo que eso hay que ponerlo de presente en el debate público, cuando uno está motivado por una creencia religiosa, una creencia moral o algo por el estilo, uno tiene que decirlo y entonces uno sabe de dónde vienen los argumentos que está proponiendo una persona, pero cuando uno se va a referir a las ciencia, yo repito, ese no es el único estudio, son cientos de estudios, pero ese estudio de *The Lancet* es muy contundente con respecto a la comparación de la marihuana con otras sustancias.

Pues por ese lado, tanto la OMS como todas las revistas más importantes indexadas, saben perfectamente que una sustancia que es menos dañina que otras sustancias que están reguladas y que son legales, pues simplemente no tiene el menor de los sentidos.

En Colombia, querido Germán, es legal fumar marihuana desde el año de 1986, ratificado por una sentencia que aquí ya han citado, la 221 de 1993, del maestro Carlos Gaviria Díaz. Pero, además, es legal su porte y es legal su porte en una dosis indeterminada, no es la dosis personal, querida Paloma, porque hay una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que dijo lo siguiente, y esta es la lógica más importante que debe

haber en esta Comisión, para tomar la decisión que nos corresponde.

Y es que siendo la marihuana una sustancia que es legal consumir, que es legal portar, que es legal autocultivar hasta en 20 plantas por persona, pero que es ilegal vender, los consumidores se ven obligados para obtener esa sustancia, a tener que recurrir a redes delictivas, a traquetos, a jibaros, a narcotraficantes, a redes ilegales muy peligrosas para obtener esa sustancia y que por lo tanto, sería absurdo Presidente, que un consumidor tuviera que ir a adquirir de a 20 gramos, porque eso lo obligaría a ir de manera repetida a esas redes criminales y que por lo tanto, la dosis de aprovisionamiento es indeterminada en Colombia.

Es decir, la persona puede ir a adquirir la cantidad que guste, desde el que se la lleve para su casa y no la tenga para vender, a aquel que la tenga para vender, entonces tendrá las consecuencias que tiene el Código Penal en la materia, pero la dosis de aprovisionamiento es indeterminada, en Colombia hoy es legal consumir, portar una dosis indeterminada de marihuana y cultivar hasta 20 plantas por persona.

Y hemos condenado a los consumidores de una sustancia mucho menos dañina que el alcohol, a tener que poner en riesgo su vida para obtener una sustancia que les es legal tener, esa es una lógica perversa, que a los únicos, senador Mota, que ha favorecido es al negocio ilegal del narcotráfico, punto.

Y según nos dicen algunos estudios propios de nuestro país, ese mercado doctor Ariel Ávila, puede llegar a costar hoy hasta 4 billones de pesos al año, es decir, hemos decidido de manera deliberada en Colombia, tener una sustancia legal, en un mercado ilegal, que lucra a los narcotraficantes en 4 billones de pesos al año, mientras la lucha contra las drogas en la que hemos invertido como lo demostró la senadora Pizarro, el otro día, 80 billones de pesos, si sale de los impuestos de los colombianos...

...Presidente, usted no sabe la dicha que es podernos reflexionar en esta Comisión, en nuestra Comisión, María Fernanda Cabal lo sabe muy bien, a nosotros nos dan 3 minutos, todo esto que tengo que decir, en la Comisión Primera de Cámara nos dan 3 minutos, nadie tiene más de 3 minutos y como decía Platón: Aquel que tiene límite de tiempo no es libre. Porque el raciocinio es absolutamente imposible con el límite de tiempo. Voy a tratar de no abusar, Presidente.

Entonces esa lógica perversa, solamente les ha servido a los grupos de narcotraficantes en Colombia, a nadie más y los únicos que se han lucrado de un negocio que no para de crecer permanentemente, el prohibicionismo demostró a todas luces su fracaso como política antidrogas, como política de lucha contra las drogas, pues son ellos, no hay más ¿quién? Y ¿acaso es que no es ese mismo negocio ilegal el que tiene hoy al Norte del Cauca en la situación terrible de orden público en Corinto, en Toribío, en Caloto, en Condoto y demás? Por supuesto que sí, así es.

Y allá calculan, senador Gallo, que puede haber entre 7.000 y 12.000 o 13.000 hectáreas de marihuana. Pero fíjese, otra cosa, doctor Jota Pe, usted que había firmado el proyecto del doctor De la Calle de regulación de la marihuana, yo supongo que usted se equivocó aquel día en que lo firmó, porque veo que usted es terriblemente vehemente contra el proyecto, pero, sin embargo, su firma es la segunda que aparece en el proyecto que presentó el doctor De la Calle, que yo debo lamentar que no esté aquí hoy, porque él hubiera defendido este proyecto como pocos.

Yo supongo que usted se equivocó. Le pasó a un compañero nuestro del Partido Liberal también algún

día firmar una cosa sin leer, le dieron duro en las redes, doctor Amín, muy amigo suyo y mío, de paso también y mío, yo lo digo porque lo estoy mirando a usted.

¡No!, yo no tengo jefes doctor Germán, déjeme ese tema quieto, que es un tema candente, pero aprovecho para decir, ya que usted me lo plantea, que por supuesto esta ha sido una tarea del Partido Liberal durante décadas, esta no es una tarea lejana al Partido Liberal que me la estoy inventando yo. Si alguien creó de hecho un grupo internacional de expresidentes para tratar de darle solución al problema internacional del narcotráfico ha sido el presidente César Gaviria Trujillo, que creó con Lagos y con otros expresidentes de América Latina un grupo de estudio para tratar de plantearle al mundo la necesidad de un nuevo enfoque en la política de drogas mundial y, por eso, el presidente César Gaviria ha llamado a nuestros parlamentarios para pedirles que de manera abierta voten este proyecto de ley.

Y tengo que decir una cosa doctor Fabio, en la que usted no me dejará mentir, usted sabe que yo políticamente hoy tengo una diferencia con el presidente Gaviria y un distanciamiento con el presidente Gaviria, pero el presidente Gaviria es un señor tan serio y tan digno en la política, que muy a pesar de tener una controversia conmigo, en esta materia me apoya al 100%, porque es que hay temas a los que no se les puede inmiscuir y mezclar con lo bajo de la política, con las componendas y con las negociaciones, y hay algunos temas de la política que tienen que tener una mayor altura en el debate, y por supuesto que el presidente Gaviria –más allá de sus controversias de tipo político con Juan Carlos Losada– demuestra su altura y su grandeza, al apoyar este proyecto de manera irrestricta. Tengo que hacerle aquí ese reconocimiento.

Presidente, esta regulación cuida a los menores de edad como a nadie más, por una razón sencilla, porque nos estamos asegurando de que eso tenga un licenciamiento, de que eso no se pueda vender de cualquier manera. Esa es la primera talanquera para cuidar a los niños y niñas, que usted y yo, Presidente, no podamos salir a la calle a vender marihuana de cualquier manera, es una garantía, más en mi caso, que, en el suyo, de que termine esto en manos de quien no corresponde.

Pero además de eso, el proyecto le ha puesto las limitaciones a dónde y quiénes pueden consumir, no se podrá hacer en la propiedad horizontal en las áreas comunes de la propiedad horizontal, no se puede hacer ni dentro de las instituciones educativas ni en sus perímetros. Pero además recordar que ya la Corte Constitucional le dio en reciente sentencia, de hace apenas 15 días, la facultad a los alcaldes que sean ellos quienes determinen en qué perímetros del espacio público se puede o no consumir y portar. 90 días les dio la Corte Constitucional, doctor David Luna, a los alcaldes para que tomen esa decisión.

Entonces el cuidado que estamos teniendo con los menores de edad es enorme y todas las cifras de los países que han regulado nos demuestran que es más efectivo para alejar en edades tempranas las sustancias de los menores de edad que el prohibicionismo. Por eso el último estudio de... en Estados Unidos, publicado doctor David Luna, hace apenas 10 días, demuestra que en el 75% de los estados que regularon, no solamente no aumentó el consumo en esta población etaria, sino que en ese 75% se redujo.

Porque es evidente, como lo decía el ministro Velasco, que usted puede hacer mucha mejor política de prevención, con un enfoque de salud pública con la mejor información, que puede entrar a los colegios a invertir en educación y en salud, en un mercado ilegal y no regulado.

Mire, yo sé que este proyecto, porque tiene el aval del Gobierno, les puede generar algunas resistencias a algunos sectores. Yo les pido en que este debate se dé dentro del marco de la racionalidad y dentro del marco de la importancia política que esto tiene para Colombia y no para un Gobierno. Yo llevo, doctor David Luna, 4 años de la mano de Juan Fernando Reyes Kuri, quien fue mi compañero y hoy de Carlos Ardila, que es uno de los autores principales de este proyecto y está aquí hoy, con firmas más incluyentes y multipartidistas imposible, todas las bancadas, de todas las bancadas hay congresistas que nos firmaron este proyecto, con el apoyo hasta de Conservadores y alguna gente del Centro Democrático que, por debajo de cuerda le dice a uno que si no tuvieran el lujo, si se quiere, del mandato de su partido, votarían con nosotros; nos lo han hecho saber múltiples de ellos.

Porque es que hoy estamos hablando de que Colombia puede entrar en una nueva era de la política antidrogas, cuando Colombia es quien ha puesto los muertos. Es que esto de lo que estamos aquí hablando, pone muertos, es de la vida de la gente de la que hablamos hoy; somos nosotros los que hemos puesto el estigma en el mundo entero, somos nosotros quienes hemos visto cómo los dineros del narcotráfico han erosionado los cimientos mismos de nuestra democracia.

Poner un nuevo enfoque de la política antidrogas, si es urgente en alguna parte del mundo es en este país que es la principal víctima del prohibicionismo, y si hay un país que tiene la autoridad moral en el mundo entero de revisar su política de drogas y de empezar a dar los pasos que corresponde para problematizarla, para cuestionarla y para transformarla, es este país donde hemos puesto los muertos de esta guerra.

Queridos compañeros del Senado, con el mayor cariño y el mayor de los respetos por todos ustedes y en especial por nuestros contradictores, este es un momento histórico que nada tiene que ver con si hoy hay un Gobierno de izquierda, de derecha, de centro; es el momento. Quienes se inventaron el prohibicionismo como política internacional de lucha contra las drogas, tienen hoy 19 estados, ya por convertirse en 22 estados donde está regulado el uso adulto de la marihuana.

El Presidente Biden ha dado amnistías en las cárceles federales, para que puedan salir quienes estuvieron presos por provisión de marihuana. Este es el camino en el que está el mundo entero y nos vamos a perder la posibilidad de garantizar un derecho y una libertad que ya están dadas, pero además de crear un mercado que le puede traer a Colombia cientos de miles de dólares, pero además que terminaría con mucho de los problemas sociales que se viven en algunas regiones del país, como en el Norte del Cauca. Yo creo que eso sería un enorme egoísmo con el futuro de los colombianos y las colombianas. Muchísimas gracias, Presidente.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:

Presidente, al doctor Juan Carlos lo que hay que decirle es que no les tenga temor a las réplicas, que las permita, porque este es un debate abierto, en un parlamento bipartidista, y usted habló como media hora, con unos argumentos que yo no comparto, pero que los respeto y lo mismo tiene que pasar en la otra línea.

Entonces, Juan, bastante nos conocemos, 12 años en la Cámara, usted lleva como 8, ahora estoy en Senado, compartimos escenarios donde a los representantes se les permite en el Senado y a los senadores en la Cámara, hacer uso de los tiempos.

Pero yo sí tengo que hacer una moción de réplica, doctor Juan Carlos, por varias situaciones, y antes Presidente de que usted me limite el tiempo, le pido a la cabina que no lo haga, yo quiero hacer una aclaración respecto de lo que nos acaban de presentar como recomposición de la Comisión, Presidente, doctor Chacón, permítame que yo no me demoro sino 15 minutos, Alejandro. Mire Presidente, nos acaban de presentar el doctor Julio César Estrada como nuevo senador de la República y qué bueno darle la bienvenida y desearle que su labor sea fructífera para él y para lo que representa y para el país, doctor Julio César.

Pero yo lo que no quiero, llamo la atención, es el ánimo que les asiste algunos, es que ese ánimo numérico, numérico, para votar un proyecto doctora Paloma, doctora Paloma, que ese ánimo numérico pues les permita cometer irregularidades de acuerdo con la Ley 5ª. Mire doctor Juan Carlos y presidente Amín, doctora María José, todos sabemos que el doctor Roy ya no es senador de la República, tiene que ver y le voy a decir por qué, y permítame que yo termine y permítame el tiempo Presidente. Es que Presidente, el nuevo senador y yo acabo de preguntarle a la Secretaria de la Comisión, que ahí está para que me desmienta, si el senador viene con facultades de votar y me dijo: sí, claro.

Entonces yo los invito a que lean el artículo 54, el parágrafo de la Ley 5ª, que es el que rige el procedimiento legislativo, es que la posición en las comisiones no se hereda, es que yo no estoy acá porque le dio la gana a Germán Blanco simplemente, sino porque mi partido me postuló, pero la Plenaria lo aprobó, y eso es lo que dice la Ley 5ª. No se equivoquen, acá no puede llegar un senador heredando porque otro se fue, es la Plenaria la que ratifica a qué comisión pertenecemos nosotros, y les estoy haciendo hasta un favor, para que no se les anule el procedimiento legislativo de un proyecto como estos. Mire hasta dónde llega la ecuanimidad, cuando hay argumentación.

Dejen que vote el Senador, que bienvenido y ojalá con los argumentos del líder de lo que él representa, allá en esa Colombia profunda, en el Vaupés y desde el Pacto Histórico, pero háganlo como debe ser, legalmente, legalmente.

Doctor Juan Carlos, usted no puede dejar acá en evidencia algo que no es cierto y no se equivoque, yo le conozco el discurso y conozco su argumentación, y me senté y leí suficientemente y no hoy, si no hace mucho tiempo lo que han hecho la Organización Mundial de la Salud y la Organización de Naciones Unidas respecto a la marihuana. Usted está llevando a confundir a la opinión pública, el uso medicinal con el uso recreacional. No se equivoque. Claro que hay una admisión del uso medicinal ¿y es que acaso no lo aprobamos aquí también? ¿Y es que acaso no tiene ya una estadística? Pero no venga a decirnos que porque la Organización de Naciones Unidas aprobó el uso medicinal, está probando el uso recreativo. No, así no es; usted está equivocado y no entre en error, posiblemente algunos acá, pero sobre todo a los que nos están viendo a través de los medios.

Hay suficiente entereza en la gente para evaluar y para estudiar los proyectos, lo que no podemos es fundamentarlos en la mentira. No, yo también tengo mis argumentos, usted no los comparte, tranquilo. En las Plenarias usted vota de una forma y yo puedo votar de la otra y quiero recordarle que este es el séptimo debate de 8, ha llegado muy lejos el proyecto, muy lejos, más lejos que antes, mucho más lejos, y eso lo tiene a usted especialmente animado, porque usted defiende esta causa denodadamente, pero falta la plenaria.

Y hay una argumentación muy grande en muchos que no están acá hoy, porque usted acaba de manifestar que el proyecto, que lo tengo en mis manos, le fue firmado por Conservadores, por el Centro Democrático, no encuentro uno, no hay uno, no lo hay, no encuentro a Cambio Radical, ni encuentro a la U, muéstramelos, yo también conozco los parlamentarios o puede que me haya equivocado en alguno, no hay uno solo que firme como coautor del proyecto. Está firmando el Partido Liberal, el Pacto Histórico y algunos miembros del Partido Verde o de los partidos alternativos, pero los demás no están firmando.

Bueno, si hay alguno de la U, pues lo manifestarán ellos, en el fondo responden ellos, pero no están los Conservadores, no está el Centro Democrático y no hay otras expresiones políticas. No las meta en la discusión, porque no caben y este no es un tema con fundamentación religiosa, no se equivoque, no, acá hay argumentación científica. Es que para ganarse el puesto de senador no caímos del cielo y hay alguna experimentación académica que nos permite también encontrar argumentos para debatir y controvertir en los distintos proyectos y este es el escenario; para otros son las redes sociales, para mí esté realmente el escenario. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia informa que la Mesa Directiva radica una proposición de aplazar la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición de aplazar la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara, y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí, señor Presidente. Nosotros sí podemos avanzar; el que no puede acompañar por supuesto la Comisión, como le dice el doctor Blanco y tiene razón es el nuevo miembro del Congreso que reemplaza al senador Roy Barreras, porque todavía la plenaria no ha acogido la decisión de a qué comisión irá. Todavía aún, además advierto al Pacto, tiene la posibilidad de en mayoría decidir cuál es la comisión a la que iría quién reemplaza al senador Roy Barreras y otra persona poder llegar aquí cuando decida la plenaria, eso también es una realidad, la plenaria es la que decide para dónde va.

Entonces podemos avanzar; lo que sucedería es que no se contaría para bien o para mal, de acuerdo con este proyecto, con el voto del nuevo congresista miembro de la Comisión Primera.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Sí Senador. Su moción es recibida, yo lo único que sostengo, luego de la intervención del senador Jota Pe también como una moción de orden, es que va a haber una proposición sobre la mesa de aplazamiento, la mayoría de aquí decide, no impone nada la Mesa, aplazar cannabis y continuar con jurisdicción agraria. Esa es la proposición de la Mesa, si no se quiere, ustedes son dueños y señores en voluntad de su voto. Escucho la moción de orden del senador Pulido Hernández.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Bueno, varias cosas, uno les pregunta individualmente, le pregunta uno a Ministro, le pregunta uno al Presidente, le pregunta uno a Yury –la secretaria–, le pregunta uno al nuevo senador y todos están seguros que él sí puede llegar hoy y votar hoy. ¡Oiga! si están seguros ¿por qué la vamos a aplazar? Es una jugada que quieren hacer, porque la otra semana entonces ya tienen un voto más,

que es el de De la Calle. Así lo veo yo, es mi visión de las cosas.

¿Por qué la vamos a aplazar si ya están seguros de que aquí no se está cometiendo ninguna irregularidad? Entonces yo voy a votar negativo ese aplazamiento, porque considero que ¡tan raro! ¿No? ¡Tan raro! Los que están a favor de esto estaban desesperadas porque se diera el debate y se abriera la discusión y se votara y ahorita están desesperadas porque se aplaze, ¡jugaditas! No estoy de acuerdo y voto negativo ese aplazamiento y quiero que se vote nominal ¿no?

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

No, claro que sí Senador, se votará nominal, lo que le puedo decir por parte de la Mesa, es que no obedece a ninguna jugadita, incluso antes habían solicitado revisar después de las intervenciones votar y esa disposición sigue en pie.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, muy concreto y bastante corta mi intervención. La sugerencia de la Mesa Directiva para comprender la propuesta, es suspender el debate de la aprobación de la reforma constitucional de uso de cannabis recreativo y pasar a votar el segundo punto del orden del día, que es la reforma constitucional que crea la jurisdicción agraria, y los intervinientes, porque claramente Cambio Radical no ha intervenido en esta discusión del proyecto de reforma constitucional de cannabis, se quedaría para la etapa pertinente en la sesión que usted convoque, con los inscritos en el orden que están, listo. Eso era todo, Presidente gracias.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

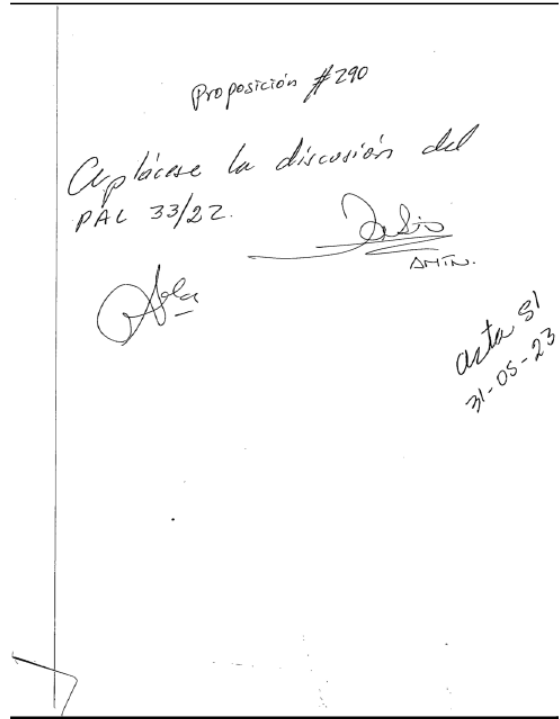
Sí senador Motoa, lo leí incluso para que quedara constancia, en el orden están: la senadora Valencia, la senadora Quilcué, el senador Ariel Ávila, el senador Alexander López y el senador Carlos Fernando Motoa, tengo aún 5 inscritos, senador Motoa propusimos: o votar la proposición, senador, senador, o votar la proposición de aplazamiento que se vota de manera nominal o culminar la etapa de la discusión dejando intervenir a los 5 que estaban y entonces aplazar, lo que ustedes propongan.

La Mesa Directiva no tiene ningún interés diferente a que aquí todo quede absolutamente claro. Y, de verdad, senador Jota Pe, usted me ha conocido; yo no voy a empeñar mi desempeño de un año, por hacer un favor o una jugadita a nadie. Yo solo he tenido un evento que algunos compañeros no entendieron en el momento, pero de resto, Fabio Amín es un hombre que sale de esta presidencia en un par de semanas, con la frente en alto por su desempeño y porque honró el cumplimiento de la lealtad a la Ley 5ª, a la Constitución y al voto de confianza que me depositaron ustedes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Regáleme 20 segundos para manifestarle que, si se ofendió, le pido disculpas, porque cero, cero contra la Mesa Directiva. Lo que yo quise decir es que si ustedes ya tienen el conocimiento de que no hay irregularidad, pues avancemos, pero jamás, presidente Amín, así como usted también me conoce en ese tiempo que llevamos. Los que sí hacen jugaditas son los que están a mi izquierda; esos sí, juepucha, fueron rápidos y trajeron a un senador que hace rato estábamos esperando, pero llegó justo hoy cuando lo necesitaban.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la proposición:



La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 290 la cual solicita aplazar la discusión del **Proyecto de Acto Legislativo número 033 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara** formulada por la Mesa Directiva honorables Senadores Fabio Amín Saleme y Aída Marina Quilcué Vivas. Se abre la votación:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana		X
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	13	04

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 17
POR EL SÍ: 13
POR EL NO: 04

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 290 la cual aplaza la discusión del proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2022 Senado, 002 de 2022 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, de acuerdo con la discusión que se dio hace pocos minutos, le pido atención a la Comisión, senador Blanco, a este tema, porque fue usted el que puso el tema en discusión. Yo recuerdo una jurisprudencia de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado también,

que no exige que la Plenaria, no es requisito, defina que el senador que ingresa a reemplazar a otro por cualquier circunstancia, defina cuál es la comisión que le corresponde o a la que debe llegar, siempre y cuando, siempre y cuando pues el senador que reemplaza al que no está por falta absoluta, pues cumpla con todos los requisitos de la Comisión de Acreditación y que tenga pues los requisitos constitucionales y legales en regla.

Distinto es Presidente y senador Blanco, senador Chacón, senador Chacón, usted que es estudioso de estos temas, distinto es que ese senador que reemplaza al que por alguna circunstancia perdió su curul, sea enviado a otra comisión. Si es enviado a otra comisión requiere además de la votación de la plenaria, el consentimiento del senador que ingresa; en este caso no está el senador Roy Barreras, lo reemplaza perdón el apellido, lo reemplaza en el orden que corresponde el senador Estrada y, si ha cumplido con los requisito legales, pues bienvenido a la Comisión Primera, no veo por qué se le tenga que exigir unos requisitos adicionales o un pronunciamiento de la Plenaria a quien está cumpliendo un orden en la votación y en la lista cerrada que fue lo que estableció el Pacto Histórico.

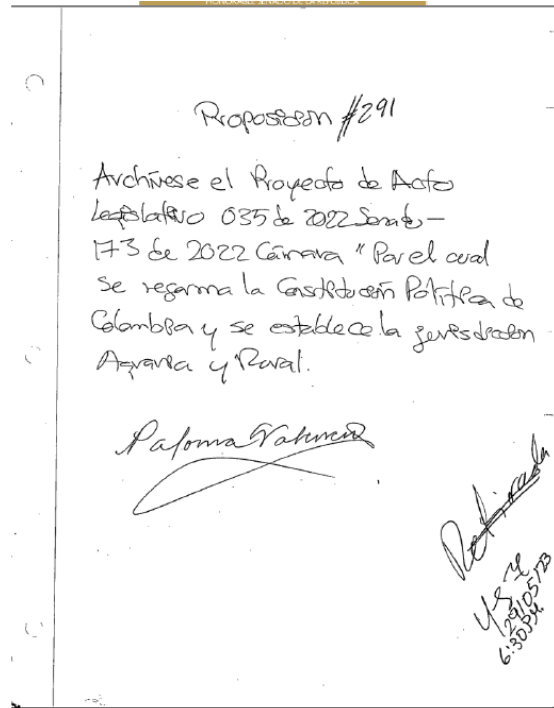
Simplemente para sentar un poco ese presente jurisprudencial, que me parece importante, porque pues usted está aquí, senador Estrada, y también limitar el derecho a la participación, principio democrático de digamos de debatir, de votar, de representar a su electorado, pues sí me parece que es un tema de gran connotación y por eso tenía que intervenir en esta moción de orden Presidente. Muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.

La Secretaría informa que se han radicado dos proposiciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores.

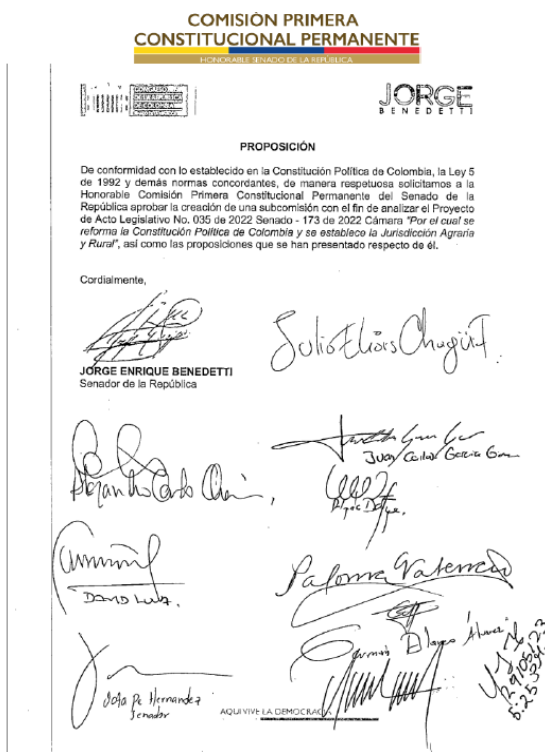
La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

No, Presidente, muy brevemente. Mire, yo creo que este es un proyecto que realmente carece de madurez, para saber qué es lo que es, yo vuelvo y lo repito, aquí hablan de funciones que corresponden a la rama administrativa del poder público, es decir, que involucran al Estado, hablan de funciones que tratan de material civil, solo que en propiedad rural y también hablan de la restitución de tierras. Moraleja, senador Vega, uno no termina de entender de qué se trata el proyecto.

Y esto con una visión distinta del señor Ministro, una visión distinta del senador Humberto de la Calle, quien es firmante por parte del Estado de los Acuerdos de La Habana. Finalmente yo lo que veo es que aquí no tienen claridad de lo que están creando. Yo he insistido mucho en la necesidad de que hiciéramos una especialidad agraria, que podría servir, tratando sobre todo no de pensar en especialidades, porque si uno quiere una reforma para la justicia de Colombia, señor Ministro, lo que necesitan son jueces promiscuos municipales itinerantes, que vayan a las veredas de Colombia y que, además, no requieran la presencia de ningún tipo de abogado para solucionar sus problemas; simplemente pongan en conocimiento de la justicia lo que les está pasando, el problema del cerco que corrió el vecino, el problema del robo de la vaca, el problema del abigeato, el problema de la deuda, el problema de la sucesión y los jueces lo resuelvan.

Esa sería la verdadera reforma para los campesinos. Pero esto de decirnos que para solucionar el problema de los campesinos lo que se necesitan son más jueces especializados y que los campesinos siguen necesitando abogados, realmente esto no va a servir para nada. Estamos de acuerdo en la creación de más juzgados, porque Colombia sigue estando muy por debajo de los estándares internacionales en el número de jueces por cada 100.000 habitantes, nosotros debíamos estar siquiera en unos 35-40 jueces por cada 100.000 habitantes, estamos muy por debajo.

Pero a mí me sigue pareciendo que este proyecto no se entiende, no está bien diseñado y me parece que nadie tiene claridad de que va a generar o degenerar la



ley estatutaria que lo reglamente. Y yo por eso buscaría que lo hundamos, entre otras cosas, porque no se necesita para el acuerdo en el que se está llegando, senador Chacón. El acuerdo al que usted está llegando no necesita reforma constitucional, senador López, para generar la especialidad agraria; no se necesita una reforma constitucional, se puede hacer vía estatutaria, en una sola ley, donde nos pongamos de acuerdo de cómo se va a hacer. ¿Para qué tocamos la Constitución sin necesidad?

A mí sí me da pesar una Constitución, dice la gente, tan manoseada y yo estoy de acuerdo. Una Constitución debiera ser una cosa que no tocáramos. Yo he pensado presentar un acto legislativo –ojalá me acompañe, senador Chacón–: Que cada Gobierno pueda presentar una enmienda constitucional y cuyo debate se demore 4 años, para que la Constitución se deje quieta, para que tenga algo de estabilidad. Si no se necesita una reforma constitucional, ¿para qué hacemos una reforma constitucional? Generemos los jueces, pero con la visión que les estoy proponiendo, jueces que no requieran abogados, jueces promiscuos para todos los problemas de los campesinos de Colombia, jueces itinerantes que vayan a las veredas de Colombia con obligación de ir y atender a la gente. Esa es la verdadera reforma a la justicia que se necesita para el campesinado colombiano.

Por eso, sostengo mi proposición de archivo, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Gracias, senadora Valencia. Continuamos en la discusión de la proposición de archivo, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión. Señora Secretaria, vamos a abrir registro para votar. Votando sí, se aprobaría la proposición de archivo que acaba de sustentar la senadora Paloma Valencia; votando no, se negaría y entraríamos a discutir y considerar la proposición que ha sido radicada por un importante número de Senadores de la Comisión. Hay 10 senadores que firman la proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, tiene toda la razón y excúseme usted a mí por favor. En primer lugar, Presidente, en este mismo recinto el día de ayer hice una intervención, con la ausencia de mis colegas que estaban en una reunión al margen, haciendo una referencia al señor Ministro del Interior, a propósito de una discusión que se llevaba a cabo en virtud de temas asociados no solo con la seguridad de los congresistas, sino con la seguridad de los líderes sociales y ambientales, que como a todo el Congreso, a este Partido le preocupa muchísimo.

Ha habido una serie de pronunciamientos de esos líderes sociales y también de algunos congresistas, pues que merecen atención, como merecen atención las advertencias del narcotraficante Iván Mordisco, al señalar que hay unos municipios vetados en las elecciones regionales, que él será quien decida quién puede aspirar y quién no. Eso por supuesto es un tema de altísima importancia, que seguramente en otro debate y en otro momento tendremos la posibilidad de discutir.

En esa intervención, dije que me parecía desafortunada la intervención del doctor Luis Fernando Velasco hacia con mi colega el doctor Carlos Fernando Moota, en el entendido de que había señalado que no le interesaba conversar con la oposición, y también mencioné que recordaba con muy buena memoria y sobre todo con agrado, las palabras del señor Presidente Petro en su discurso de posesión, el 7 de agosto, cuando dijo que quería respetar a la oposición e incluso construir con ella.

Lo primero, espero sea así; lo segundo, en el caso nuestro jamás ha pasado. Fueron varios los intentos, en el momento de discusión de la reforma tributaria, cuando señalamos que teníamos argumentos importantes como país, y el Ministro de Hacienda hizo oídos sordos. Lo propio pasó en la discusión de la ley que prorrogaba la de orden público y lo propio pasó en recientes discusiones asociadas al plan de desarrollo.

Pero más allá de eso y estando el señor Ministro del Interior acá, también señalé, el doctor Velasco además de ser un demócrata y haber ejercido la oposición en estas mismas curules, pues seguramente no habría medido sus palabras o seguramente no las iba a confirmar, pero dije ayer que, si no existía por lo menos un gesto proveniente del señor Ministro hacia esta bancada, nosotros no íbamos a regresar a dar las discusiones, en voz de protesta.

El doctor Moota ayer en la tarde me notificó, me contó, me compartió, que el señor Ministro habló con él, y que el señor Ministro en el momento en que lo considere podrá dar fe de ello y yo particularmente hablé con el doctor Velasco hace 25 o 30 minutos, donde me explicó el porqué de la situación que se presentó. Hoy quería hacer esta pequeña intervención para manifestar que entiendo perfectamente el contexto y que me alegra que hayan avanzado en aclarar esa situación, lo que no me deja de estar preocupado, en el tema de orden público en el tema de elecciones.

Así que señor Ministro, gracias por su aclaración, por su caballerosidad y adicionalmente por hacer como siempre lo ha hecho, énfasis en su condición de demócrata.

Y segundo, rápidamente, sobre el proyecto, porque sobre eso quería hablar, yo estoy de acuerdo con la tesis que ha expresado en reiteradas ocasiones la senadora Paloma Valencia. Yo creo que sobre este proyecto no es necesario tramitar un acto legislativo, sino una ley estatutaria; lo he dicho acá, simplemente quiero repetirlo. Este partido acompañó frontalmente el proceso de paz con las FARC y cree en él y lo defiende, como también se opuso frontalmente a las objeciones presentadas por el Presidente Duque ante la JEP y, por ende, entendemos que este es un punto del Acuerdo que debemos hacer respetar.

Sin embargo, la doctora Paloma Valencia ha manifestado una decisión que jurídicamente es muy sólida y que entiendo perfectamente en los ires y venires del debate, pues ha venido teniendo un desarrollo desde el lado de nuestro apreciado ponente, el doctor López, como del lado de la comisión accidental que se conformó.

Termino con esto, Presidente: yo lo único que tengo es una preocupación que quiero expresar hoy y que quiero que a alguien me aclare, y es si la rama judicial, conformada en su totalidad por las diferentes cortes, está de acuerdo con la redacción que se ha planteado en esta Comisión. En caso de estar de acuerdo con esa redacción, nosotros podríamos acompañar el proyecto; de lo contrario, no lo acompañaríamos, por las preocupaciones que he expresado.

A usted Presidente gracias; señor Ministro gracias por su deferencia.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 291, la cual solicita el archivo del **Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**, por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural, formulada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, y abre la votación:

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando		X
Barreto Quiroga Óscar		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
López Maya Alexander		X
Luna Sánchez David Andrés		X
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney		X
Quilcué Vivas Aída Marina		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto		X
Total Senadores	02	15

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 17

POR EL SÍ: 02

POR EL NO: 15

En consecuencia, ha sido negada la Proposición número 291, la cual solicita el archivo del Proyecto de Acto Legislativo número 35 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Velasco Chaves, Ministro del Interior:

Mil gracias, Presidente, en un país, doctor Luna, en donde es más fácil construir muros, yo soy de los que prefiero construir puentes y usted y yo nos hemos conocido de hace mucho, circunstancia que ocurrió en una reunión privada que, con Carlos Fernando, con el Senador Motoa le comentamos, fue unas circunstancias de una conversación privada, en donde se hicieron algunas observaciones, estamos hablando de seguridad y otros temas.

Déjeme comenzar por el primer tema, seguridad, he solicitado, doctor Motoa, doctor Luna, una citación especial, porque en el estatuto de oposición como bien me lo referenciaba María José Pizarro, hay un capítulo especial que habla del enfoque diferencial que se tiene que hacer cuando se habla de la seguridad en aquellos líderes que están en la Oposición, este Ministerio, doctor Motoa, va a hacer uso de esas, yo no llamaría prerrogativas, yo diría facultades, para sentarme con ustedes a hablar particularmente de ese tema, o sea, este Gobierno tiene que brindarle seguridad a todos los ciudadanos, pero es evidente que quienes ejercen la política y están en la Oposición, necesitan el tratamiento que el estatuto ordena, no es que yo quiera, que además como demócrata me nace, es que además es mi obligación.

Segundo, el Gobierno en general y a mí en particular, me interesa mucho hablar continuamente con la oposición, yo no sé si ustedes han escuchado alguna de mis intervenciones en los medios de comunicación, trato de que no sean muchas, ahora explicaré por qué y yo siempre he reconocido, doctor Blanco, que cuando se presenta un proyecto de ley al Congreso, doctor Barreto, siempre sale mejor de lo que llega, algo elemental, independientemente de la buena o mala imagen que tiene el Congreso en todos los países del mundo, en el Congreso siempre hay expertos en materias en particular, siempre.

Usted en un grupo de 280 ciudadanos al menos, encontrará gente que sabe de un tema, de otro tema y ellos aportan mucho, yo tengo mucho respeto por la discusión en general y particularmente por la posición de la Oposición, ¿por qué? El ser humano se enamora de sus obras y cuando uno construye un proyecto, uno cree que es perfecto, uno tiene que oír voces contrarias, que le pueden hacer caer en cuenta de cómo mejorar este proyecto.

De manera que, no tenga usted la más menor duda que al Ministerio del Interior y al Gobierno, les interesa permanentemente en este y en todas las materias, hablar con ustedes, o sea, es algo que es de la esencia.

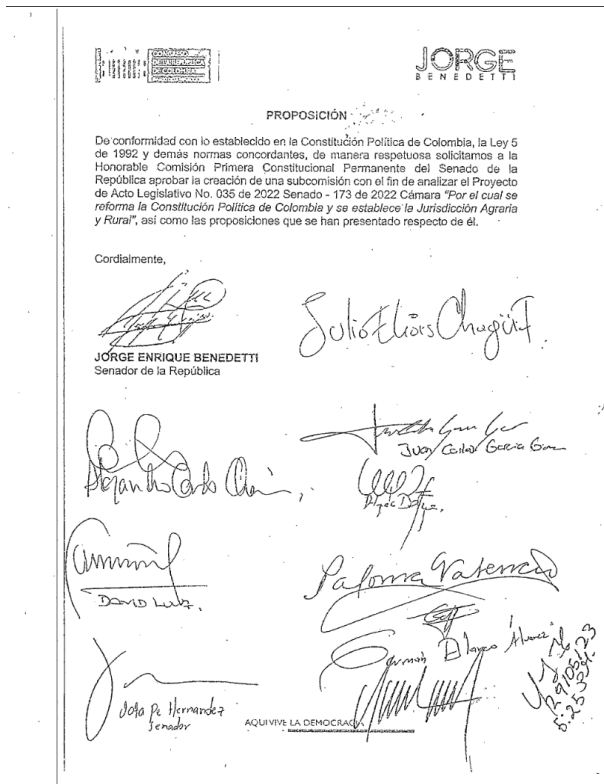
Yo creo que el incidente, al que yo no veo mayor trascendencia, hablé con su señoría, hablé con el doctor Motoa, hombre, es un incidente normal del debate político, no quise dar declaraciones porque no hay nada más peligroso para la comunicación política, que un micrófono en caliente, entonces no y de hecho, ya creo que eso ha sido totalmente superado y yo a lo que los invito a de manera más respetuosa, a que sigamos en este esquema de construcción, ustedes, por ejemplo, en la proposición que se va a votar, han aportado mucho, no solo ustedes, el propio partido Centro Democrático ha hecho unas observaciones y de pronto este proyecto va a salir casi que por unanimidad, ojalá que por unanimidad, porque le sirve al país.

Y por algo que usted recordó, usted fue Ministro de un Gobierno que firmó la paz, ¿por qué acto legislativo? Porque esos proyectos, ese acuerdo es parte de nuestra Constitución y en ese aparte de la Constitución que muchos de los que estamos aquí votamos, dijimos con claridad que respetaríamos los acuerdos, porque fue un acuerdo de Estado, no de Gobierno y al ser un acuerdo de Estado, se habló de una jurisdicción especial.

Y aquí han encontrado ustedes, ustedes han encontrado una salida interesante, entre otras cosas, porque ustedes han venido hablando con el Consejo de Estado y la Corte Suprema, para la tranquilidad de esta Comisión, del Congreso y del país, la proposición que lleva a que confluyan muchas voluntades y se firme ese artículo y esa proposición que modifica de alguna manera o no de alguna, de una manera importante el proyecto, nace de una concertación por ustedes generada entre la Corte Suprema y el Consejo de Estado, para que todos estemos tranquilos.

De manera, doctor Luna, que como se lo dije apenas entró, yo tengo muchas cosas interesantes me ha regalado la vida, entre ellas su amistad y la posibilidad de haber hecho política juntos algunas veces, otras veces tener ideas distintas en temas en particulares, pero siempre tengo un altísimo respeto por su señoría, por su partido, por el doctor Motoa y lo que tienen aquí es un Ministro dispuesto a conversar cuantas veces sea necesario. Mil gracias, Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia de acuerdo a la proposición la cual solicita nombrar una comisión accidental para consensuar el articulado del **Proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara**, la cual está conformada por los honorables Senadores *Alexánder López Maya, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Julio Elías Chagüí, Juan Carlos García Gómez, Paloma Valencia Laserna, Germán Blanco Álvarez, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Alejandro Vega Pérez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julián Gallo Cubillos y Aida Marina Quilcué Vivas*.

Siendo las 12:42 p. m. la Presidencia declara un receso de 5 minutos mientras la Comisión Accidental presenta su informe.

Siendo las 12:58 p. m. la Presidencia reanuda la sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, Presidente, dejar una salvedad además que haga parte de este tránsito legislativo y por supuesto, del espíritu del legislador y de esa ponencia, inicialmente se habló sobre la congestión que podía existir precisamente en los procesos de tierras y posiblemente pudo haber quedado en el aire que la Corte Suprema de Justicia en la sala civil y agraria, tenía congestión, eso fue aclarado y la sala civil y agraria de la Corte Suprema de Justicia, sus últimos procesos a resolver cómo nos anunciaron y nos lo mencionaron, no son superiores a 4 meses para resolver los procesos de casación, lo que prueba que en la sala o jurisdicción, la sala de la Corte Suprema de Justicia que resuelve dichos procesos, no es la congestión que podría haberse planteado.

Eso es bueno dejarlo en consideración y por eso los cambios que posteriormente se verán y se sugieren por parte de la subcomisión, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Es que, para poder llegar al informe, necesitamos votar la proposición de la ponencia, entonces por eso en este momento estamos en el punto de la ponencia, el Senador García se guarda para el informe, no tengo más solicitudes sino la suya, coordinador ponente - Senador López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, la ponencia pues que he radicado es una ponencia que como hemos estado expresando y discutiendo, no solamente con los colegas de esta Comisión, sino también con las altas Cortes, pero también con sectores académicos que han querido aportarle a una reforma constitucional de estas características, pues obviamente han permitido que el día de hoy, por fortuna, tengamos un amplio consenso, que nos permite avanzar como lo hemos dicho, en estos 7 debates ya el día de hoy, la urgencia de que en Colombia, casi que por primera vez en la historia, podamos contar con una jurisdicción que resuelva los conflictos rurales y agrarios, en tratándose de aspectos de tierras y sus definiciones.

Yo pues le hablaba no solamente en la primera vuelta, sino también, tenía un diálogo con algunos medios de comunicación y con todos aquellos que preguntaban por este tema que ha generado una gran expectativa, no solamente para los campesinos, para los indígenas, para las poblaciones afro, raizales y palenqueras, sino también para el mundo académico, la posibilidad real de que después de los tiempos de la colonia, de habernos logrado liberal del yugo español, hasta hoy, no hayamos podido tener una jurisdicción agraria y rural que definiera todos los conflictos que históricamente se han presentado en el país.

Yo creo que este es un momento muy grande para Colombia, este es un momento muy importante para el país y esta reforma constitucional le da respuesta a 200 años de silencio del Estado, que tengo que decirlo, se intentó por muchas vías, ¿sí?, se hicieron esfuerzos, no solamente en este Congreso, en las altas Cortes, las comunidades especialmente trataron de llegar a la Constituyente del 91, movimientos campesinos, movimientos indígenas, movimientos afro, le reclamaron al Estado, le reclamaron al Congreso, le reclamaron a los Gobiernos de su momento, que existiese una jurisdicción que atendieran todas las controversias, todas las guerras, todas las violencias que se generaron en nuestro país, por el problema de tierras que hoy en Colombia, hasta hoy, en el siglo XXI, en el año 2023, mayo del 2023, no se resuelven.

Y hay una relación de normas, que nosotros quisimos hacer para dirimir estas controversias en torno al derecho a la propiedad, posesión, ocupación y usufructo, servidumbres, usos, tenencias, ¿sí?, de la tierra en relación a los bienes inmuebles en la zona rural y en la jurisdicción agraria y rural, que hasta hoy no se ha podido lograr.

Y tenemos antecedentes, tal vez los más cercanos, de 2 siglos atrás, desde el 36 se crearon los jueces de tierras, en el 43 se eliminaron esos jueces agrarios y se pasaron a jueces civiles del circuito, en el 61, Senador Chacón, se eliminó esa figura de los jueces de circuito y se crearon nuevamente esos jueces agrarios, en el 73 con la ley 4 se creó una sala agraria en el Consejo de Estado, o sea, ya llegamos a las Cortes, pero en el 87 el Gobierno de la época recibió facultades para que a través de un Decreto,

el 2306 del 89, se crearon los juzgados agrarios y rurales, que después desaparecieron en el 89 con el Decreto 2303 y en el 94 se estableció en favor de los campesinos y comunidades étnicas, una especie de reforma agraria que finalmente tampoco operó.

Lo más cercano que hemos tenido fue en el 2002, que se establecieron medidas para garantizar el acceso a la tierra a la mujer rural y ya después de la ley de víctimas, la 1448 de 2011, pues logró generar en esa ley de víctimas y de restitución de tierras una serie de garantías procesales, que hasta el día de hoy no se han podido lograr con las distintas reformas, después vinieron una serie de decretos tratando de resolver estos líos de tierras, pero tampoco fue posible.

Y es así como después de toda esa lectura, diríamos nosotros normativa, que no logró resolver los conflictos de tierras en el país, la Corte Constitucional en una sentencia de unificación, la SU288, establece la obligación de crear esta jurisdicción agraria y da unas órdenes, no solamente para el Congreso, sino para el Gobierno, en el sentido de crear una jurisdicción agraria, esto no es Senadores y Senadoras, como se ha dicho acá, un capricho del Gobierno del Pacto Histórico, esto no es un capricho de esta Bancada, esto es una orden de las altas Cortes que le dicen a este Congreso y que le dicen al Gobierno, que es urgente que exista una jurisdicción agraria para que atienda todos los conflictos que se presentan en materia de tierras en el área rural y también en el marco de los acuerdos de paz, en el Acto Legislativo 01 de 2017, Senador Blanco, se acuerda entre el Estado colombiano, ¿sí?, y se acuerda entre la insurgencia de las FARC, firmantes del acuerdo, Senador Gallo, no sé si está aquí, ¿sí?, definir también una jurisdicción agraria, que efectivamente resuelva todo ese conflicto que originó la situación de tierras en el país, que nos llevó a muchas guerras en Colombia.

Entonces, aquí tenemos vasta jurisprudencia, pero especialmente una herramienta que nos da la Corte Constitucional y que obviamente nuestro Gobierno ha querido aprovechar y por eso la urgencia de tener esa jurisdicción agraria, como hoy la estamos proponiendo, a efectos pues de entender, hay una radiografía muy rápida que yo voy a presentar, Presidente, ¿sí?, que, pues he presentado acá, pero en razón a que este es un tema que lo hemos discutido en muchos de los aspectos, yo tengo que decirlo hoy al país que el 75% de las tierras en Colombia, pero especialmente baldíos, no se define la titularidad de esos predios, eso es una situación supremamente grave, que obviamente y aspiramos que esto se pueda resolver.

Nos lo dijo el Director de la Agencia Nacional de Tierras, Senador David Luna, en el Gobierno del Presidente Duque, con las herramientas jurídicas que tenemos hoy y las competencias de la justicia, nos vamos a demorar 256 años en resolver los conflictos de tierras en Colombia y justamente esta herramienta va a permitir superar entonces pues toda esa problemática que tenemos hoy frente a la definición de tierras.

Por eso, señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, celebro Senador Chacón, ¿sí?, que bajo su liderazgo el día de hoy y de compañeros de Cambio Radical, del Partido Conservador, del Partido de la U, no sé si la Senadora Paloma lo haya firmado, del mismo Centro Democrático, de la Alianza Verde que está aquí con nosotros y naturalmente de los compañeros de la circunscripción Indígena, la compañera Aída Quilcué y naturalmente la Bancada del Pacto Histórico y obvio el Senador Gallo que representa el Partido Comunes, que quienes tuvieron pues esa iniciativa y ese acuerdo de avanzar hacia una jurisdicción agraria, hoy casi que tenemos un consenso para decirle a Colombia y al país

y lo digo con profunda alegría, sí, casi que con orgullo que me haya permitido la vida y me haya permitido Dios, en este Congreso la posibilidad de tener una jurisdicción agraria, que va a resolvernos grandes tragedias históricas, injusticias que se cometieron a través de esta jurisdicción.

Pero también tengo que agradecerle a la Honorable Corte Suprema de Justicia y al Consejo de Estado, quienes también en una actitud constructiva y en una actitud de diálogo, aportaron herramientas fundamentales que nos van a permitir tener en el cierre de esta jurisdicción, a la Corte Suprema de Justicia en la sala civil y agraria, pero nos van a permitir también en el Consejo de Estado mantener sus competencias, en tratándose de estos asuntos de definición de controversias administrativas, como lo discutimos y lo hemos discutido ampliamente.

La verdad, señor Presidente, Senadores y Senadoras de la Comisión Primera, muchísimas gracias a la Oposición, ¿sí?, que le suman de manera especial, son muy importantes para nosotros, no crean que el control social, el control político no es importante, yo hace menos de 1 año estaba en esa banca de oposición y entiendo lo que significa construir acuerdos, ojalá que este consenso y este acuerdo que hemos logrado en la Comisión Primera, para resolver un problema de más de 200 años, Senador Benedetti, sea el mismo escenario y al mismo espacio que nos permita construir hacia futuro verdaderos cambios y transformaciones que requiere nuestro país.

Esa es la paz total, la construcción de acuerdos, la construcción de iniciativas que le resuelvan los problemas históricos que ha tenido nuestro país.

Señor Presidente, Senadores y Senadoras, de esta manera queda rendido el informe de ponencia positiva a la creación de la jurisdicción agraria y rural en nuestro país, agradezco también al Ministro, a la Viceministra, ¿sí?, a los funcionarios de Gobierno que han estado todo el tiempo trabajando y luchando para que esta jurisdicción sea una gran realidad, gracias, señor Ministro, gracias señora Viceministra también por el esfuerzo tan grande que ustedes hacen para que sea posible esta jurisdicción agraria, señor Presidente, muchísimas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Total Senadores	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 15
POR EL SI: 15
POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley para proyectos de Actos Legislativos en segunda vuelta.

La Presidencia abre la discusión del articulado de acuerdo al informe de la Comisión Accidental radicado.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al informe de la Comisión Accidental radicado para el proyecto de Acto Legislativo número 035 de 2022 Senado, 173 de 2022 Cámara.

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Doctor FABIO RAUL AMIN SALEME Presidente Comisión Primera Constitucional Senado de la República

Asunto: Informe de la Comisión Accidental para el estudio del Proyecto de Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado - 173 de 2022 Cámara. "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural".

Respetado Presidente:

De manera atenta, nos permitimos remitir a su Despacho, el Informe de la Comisión Accidental para el estudio del Proyecto de Acto Legislativo objeto del particular.

La Comisión primera ordenó conformar una Comisión Accidental integrada por los siguientes congresistas:

- Alexander López Maya
Alejandro Carlos Chacón Camargo
Jorge Enrique Benedetti Marzolo
Julio Elías Chaghtí
Juan Carlos García Gómez
Paloma Valencia Laserna
Germán Blanco Álvarez
Jonathan Ferny Pulido Hernández
Alejandro Vega Pérez
Alfredo Rafael Delgado Zuleta

1. SOBRE EL TRÁMITE EN COMISIÓN

El día 29 de mayo de 2023, el Honorable Consejo de Estado representado por el Honorable Magistrado Roberto Augusto Serrato Valdés y la Honorable Corte Suprema de Justicia representada por la Honorable Magistrada y Presidenta de la Sala de Casación Civil y Agraria, Martha Patricia Guzmán Álvarez, en sesión formal ante la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, intervinieron en la sesión con el fin de manifestar sus posturas frente al Proyecto de Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado - 173 de 2022 Cámara. "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural".

Handwritten signature and date: 31-05-23 1:00 PM

Con base en lo anterior, a continuación, nos permitimos citar textualmente lo dicho por los honorables magistrados con el fin de orientar el presente informe con el fin de recoger de forma holística las sugerencias de las Altas Cortes en un marco de colaboración armónica entre las ramas del poder público.

Intervención del Honorable Consejero de Estado Roberto Augusto Serrato Valdés:

"La posición que el Consejo de Estado ha venido señalando en relación con el Acto Legislativo 173 Cámara y 035 de 2022 Senado respecto del cual se crea la jurisdicción agraria y rural, ha sido consignada en un comunicado del pasado 13 de abril de 2023 en donde los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo de Estado señalaron entonces su posición al respecto. Yo me voy a permitir con su venia leer algunos acápites de este comunicado porque marcan un derrotero muy claro de cuál es la postura entonces de las Altas Cortes sobre el particular: "en primer lugar señalan los tres funcionarios que a 6 años de la firma del acuerdo de paz del Tercero Cónclave es urgente y de suma importancia la puesta en marcha del prometido sistema especial de justicia para la resolución de los conflictos de tierras y la protección de los derechos de propiedad en las zonas rurales y rurales dispersas" (...) En la parte final del escrito para no extenderme demasiado, se señala explícitamente lo siguiente: "Reiteramos nuestro firme compromiso de contribuir a convertir en realidad la justicia agraria y rural y ofrecemos la experiencia, capacidad y recursos del sistema judicial en dirección a este propósito nacional." Creo entonces que es perfectamente precisa la posición que los presidentes de estas tres Altas Cortes tienen en relación con el Proyecto de Acto Legislativo, sin embargo, nótese que al revisar el artículo 1 del proyecto aparece una redacción que nos genera la posibilidad de elevar una respetuosa sugerencia de modificación.

Dice el Artículo: La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar y la Jurisdicción Agraria y Rural. Agrega el proyecto, el órgano de cierre de la jurisdicción agraria y rural es la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia. Hasta ahí el proyecto. Supiéramos respetuosamente que a esta proposición normativa se le agregue: "sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Estado en los términos del Artículo 237 de la Constitución Política de Colombia" (...), teniendo en cuenta el contenido del Acto legislativo, la sugerencia respetuosa que hace el Consejo de Estado, es que se haga una agregación al texto en el sentido de señalar que se mantienen ineluctables las competencias del Consejo de Estado en los términos del artículo 237 de la Constitución Política y me parece importante explicar el por qué hacemos esta sugerencia: la Jurisdicción agraria resolverá entonces la conflictividad asociada a la propiedad, a la tenencia, a la ocupación de la tierra en Colombia; sin embargo, esa problemática no necesariamente está asociada a conflictos entre particulares, es factible y así lo resalta la Corte Constitucional en la Sentencia SU-288 de 2022, sentencia de unificación, que la conflictividad en estas materias este permeada por la expedición de un acto administrativo y en la medida en que hay una manifestación unilateral de la voluntad de la administración de por medio, el juez natural de esas decisiones es el juez de lo contencioso administrativo, es el Consejo de Estado... por ende, en aras de generar la mayor claridad posible en esta reforma constitucional, importa destacar que debe mantenerse ineluctables las competencias y atribuciones del tribunal supremo de la Jurisdicción de los contenciosos administrativos, así como las atribuciones que los demás integrantes de esta Jurisdicción, me refiero a juzgados y tribunales tienen sobre la materia. Es en esos términos en los que quiero hacer mi

intervención porque en lo demás, tal como lo señalé, me voy a plegar al comunicado del 13 de abril firmado por los presidentes de las Altas Cortes en el sentido de respaldar el acto legislativo que hoy está en estudio de la comisión primera del Senado de la República" (Negritillas y subrayas propias)

Respecto de las palabras del Honorable Consejero de Estado, el Dr. Serrato, para esta comisión es un menester resaltar que la pretensión del Honorable Consejo de Estado está también referida en el párrafo 404 de la Sentencia de Unificación 288 de 2022 que reiteró lo establecido en Sentencia C-136 de 2017 y en las cuales la Corte Constitucional con total claridad advirtió: "La jurisdicción agraria, en consecuencia, en cuanto al control de los actos administrativos relacionados con la apropiación, adjudicación y recuperación de baldíos, incluso respecto de los proferidos dentro de la fase administrativa del procedimiento único, corresponde a la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de conformidad con los artículos 236, 237 y 238 de la Constitución." (Corte Constitucional, 2022)

Intervención de la Honorable Magistrada y Presidenta de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Martha Patricia Guzmán Álvarez:

"Es muy grato el saber que se nos hayan acusado invitación para poder expresar nuestra postura en relación con el Proyecto de Acto Legislativo. Si bien es cierto, como lo acaba de comentar el Dr. Serrato, el 13 de abril se presentó un escrito firmado por los 3 presidentes de las Altas Cortes, en este escrito se hizo una proposición sustitutiva en el sentido de establecer como órgano de cierre la Corte Suprema de Justicia y se estableció un párrafo para implementar por parte del Consejo Superior de la Judicatura unos tribunales y juzgados; esa proposición afortunadamente fue acogida después de diferentes reuniones, concertaciones, diálogo que se sostuvo, y, en lo que compete a la postura de la Corte, la Sala de Casación Civil y Agraria, la preocupación que en algún momento nos surgió en relación con el proyecto, la ponencia como fue aprobada en la Cámara, en la plenaria de la Cámara se aprobó el artículo 1 que ya fue leído y para no repetir, se había acordado que el órgano de cierre sería la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, de alguna manera nos llamó la atención que en el informe de ponencia que se presentó para el Senado en séptimo debate encontramos que en el artículo primero se le hizo un ajuste en donde se dice que el órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria será la Corte Suprema de Justicia. El acuerdo al que se llegó y que se consideró igual que se está haciendo la propuesta por el Consejo de Estado que se reitera... que se mantengan las competencias atribuidas al Consejo de Estado en los términos del artículo 237 de la Constitución Política, esa complementación que se sugiere es igualmente válida en relación con lo que refiere a la Corte Suprema en especial la Sala de Casación Agraria y Rural. También es importante para la sala que esto se mantenga como venía de la comisión... de la plenaria de la Cámara. Esa sería la petición que hacemos nosotros: que se mantenga el proyecto como venía y con la adición que está sugiriendo el Consejo de Estado pues en ese punto estamos totalmente de acuerdo para que quede realmente la situación jurídica o la situación en relación con este Proyecto de Acto Legislativo en las condiciones que corresponde para que quede clarificado que los órganos en última instancia, los órganos de cierre van a seguir siendo los mismos que está ahora: la sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema y las competencias del Consejo de Estado se mantendrán también... eso es lo que queríamos comentar, muchas gracias."

Teniendo en cuenta lo advertido por las Honorables Cortes en la Sesión del 29 de mayo de 2023 de la Comisión Primera de Senado de la República y teniendo en cuenta los acuerdos logrados desde la Cámara de Representantes en el trámite del Acto Legislativo, resulta pertinente resumir dichos acuerdos en 4 escenarios a saber:

- 1. Es deseable, pertinente y necesario crear la Jurisdicción Agraria y Rural con el fin de darle cumplimiento al Acuerdo de Paz y a la Sentencia SU-288 de 2022.
2. Se debe dejar claro que la Corte Suprema de Justicia, en específico, la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural será la Corte de cierre de la Jurisdicción Agraria, lo anterior sin perjuicio de las facultades que el artículo 237 superior le concede al Honorable Consejo de Estado.
3. Se debe dejar en cabeza del Consejo Superior de la Judicatura la creación de los tribunales y juzgados agrarios y rurales, los cuales conocerán los asuntos que le son propios sin perjuicio de las leyes que desarrollen y reglamenten la Jurisdicción Agraria y Rural.
4. Una Ley reglamentará las competencias, funcionamiento y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural.

La Comisión Accidental, habiendo deliberado acerca del trámite de la iniciativa en cuestión y recogiendo las propuestas de las Honorables Cortes, propone el siguiente texto definitivo para proponerlo para aprobación a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República:

Artículo 1°. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución Política de Colombia quedará así: Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar y la Jurisdicción Agraria y Rural. El órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural es la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia.

El órgano de cierre de la Jurisdicción agraria y rural es la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Estado en los términos del Artículo 237 de la Constitución Política de Colombia

Artículo 2°. Adiciónese al Título VIII de la Constitución Política de Colombia (De la Rama Judicial) el Capítulo III-A, "De la Jurisdicción Agraria y Rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 238A. Créase la Jurisdicción Agraria y Rural. La ley determinará su competencia y funcionamiento, así como el procedimiento especial agrario y rural, con base en los principios y criterios del derecho agrario señalados en la ley, y con la garantía del acceso efectivo a la justicia y la protección a los campesinos, víctimas del conflicto armado y a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblos y comunidades indígenas y comunidad Rom.

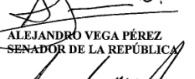
Artículo 3°. El Consejo Superior de la Judicatura, implementará de manera gradual y progresiva dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del presente acto legislativo, la creación de los tribunales y juzgados agrarios y rurales, los cuales conocerán los asuntos que le son propios sin perjuicio

de las leyes que desarrollen y reglamenten la Jurisdicción Agraria y Rural. El Consejo Superior de la Judicatura coordinará la creación de estos despachos, teniendo en cuenta las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Justicia y del Derecho, en función de los volúmenes demográficos y rurales, las zonas PDET y la demanda de justicia sobre estos asuntos, entre otros. El Gobierno nacional garantizará los recursos para su implementación.

Artículo 4º. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como el procedimiento especial agrario y rural.

Artículo 5º. El presente acto legislativo entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

Cordialmente,

 ALEXANDER LÓPEZ MAZA SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALEJANDRO CARLOS CHACÓN SENADOR DE LA REPÚBLICA
 JORGE ENRIQUE BENEDETTI SENADOR DE LA REPÚBLICA	 JULIO ELÍAS CHAGÜÍ SENADOR DE LA REPÚBLICA
 JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ SENADOR DE LA REPÚBLICA	 PALOMA VALENCIA ESERNA SENADOR DE LA REPÚBLICA
 GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ SENADOR DE LA REPÚBLICA	 JONATHAN FERNEY PULIDO SENADOR DE LA REPÚBLICA
 ALEJANDRO VEGA PÉREZ SENADOR DE LA REPÚBLICA	 ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA SENADOR DE LA REPÚBLICA
 OSCAR BARRO BARRIOS	
 FABIO R. AMÍN S.	

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del informe de la Comisión Accidental y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, querido Presidente, según su instrucción y de acuerdo a lo que veníamos discutiendo en el trámite de este proyecto en el día de hoy, su designación en la Comisión Accidental de los honorables Senadores para llegar a un acuerdo para el texto final del articulado, lo ponemos en consideración de la Comisión, querido Presidente, atendiendo por supuesto las consideraciones, las sugerencias respetuosas, en la colaboración armónica que deben tener las Ramas del poder público con la Honorable Corte Suprema de Justicia y en el Honorable Consejo de Estado, que señalaron específicamente la intención además de continuar con ese trámite legislativo, del acto legislativo, en la medida que no nos olvidáramos también de la experiencia y experticia que han tenido a través del tiempo y de los años, precisamente en tramitar estos casos particulares.

En casos como la Corte Suprema de Justicia, por poner un ejemplo, el Consejo de Estado, que en unos tiene la especialidad de más de 133 años, ejemplo, la Corte Suprema de Justicia de trabajar materias en este sentido, más especialistas que ellos y el Consejo de Estado en sus competencias, también quiere, corresponde en el artículo 237 constitucional, sin perjuicio de ellos, hemos hecho unas modificaciones respetuosas, que ha aceptado por supuesto y ha concentrado también el señor ponente con los honorables Senadores, en el siguiente sentido, el órgano de cierre de la jurisdicción agraria y rural, es la sala de casación civil, agraria y rural de la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Estado en los términos del artículo 237 de la Constitución Política de Colombia.

Recogemos el texto del articulado del señor Ponente, en donde además de muchas de las indicaciones que trae

el texto del articulado el ponente, tiene la garantía de los recursos para la implementación, por supuesto, de esta jurisdicción que tanto han pedido los colombianos, sin quitar, por supuesto, la consideración y la determinación del Congreso de la República, de no necesitar en ese mismo término, como lo decían honorables Congresistas de las 2 corporaciones, además no solo de Cámara, sino especialmente de Senado, la no necesidad de crear una Corte nueva, la no necesidad de tener unos magistrados adicionales, la no necesidad de tener una sala, porque la justicia querido, Presidente y compañeros, y es la determinación también de la Comisión y de la ponencia que se traía con anterioridad, no puede considerar que la justicia que requieren los colombianos de a pie, es creando más Cortes, ni creando magistrados de Cortes, sino por el contrario, logrando que la jurisdicción tenga es más jueces en las regiones, más solución real para los problemas de las tierras en este país.

Pero que corresponda realmente a las situaciones regionales, más que en las Cortes, por eso se mantienen los órganos de cierre de la jurisdicción en la sala de la Corte Suprema de Justicia, civil, agraria y rural y se mantienen las competencias que tiene el Consejo de Estado.

Ese es el informe, señor Presidente, con el que sustituiríamos además con el articulado que trae el informe, se sustituiría todo el articulado, Presidente, para que se vote es la comisión como una proposición sustitutiva.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Gracias por su sustentación, Senador Chacón, debo también saludar la presencia de la señora Ministra de Agricultura y del Desarrollo Rural Integral, que es la doctora Jhenifer Mojica, se estrena en la Comisión Primera la doctora Jhenifer, bienvenida, de verdad hoy tenemos 3 Ministros del despacho y ha habido una muy importante discusión sobre 2 actos legislativos, el del cannabis y el de la jurisdicción agraria.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Néstor Iván Osuna Patiño – Ministro de Justicia y del Derecho:

Gracias, Presidente, simplemente quería manifestar como ya lo hemos hecho en varias ocasiones, el agradecimiento del Gobierno por estos debates abiertos, profundos, que han enriquecido enormemente la idea de creación de la jurisdicción agraria, recordar que este proyecto comenzó como un proyecto de creación de una corte agraria y rural y que gracias a los debates parlamentarios y también gracias a un acuerdo que promovimos y que logramos con las altas Cortes, específicamente con el Consejo de Estado y con la Corte Suprema de Justicia, es que estamos aquí ya en este séptimo debate, a punto ya de darle definitivamente esa buena noticia al país, como lo decía el Senador Alexander López.

De que después de tantos años de olvido, finalmente le ofreceremos a los campesinos y campesinas de nuestro país, la posibilidad de resolver en derecho y con justicia, esos pleitos de tierras que históricamente se han resuelto a bala.

Pero me atreví a pedir la palabra, señor Presidente, simplemente para manifestarle al Senador Luna, que efectivamente el texto de la proposición sustitutiva que todos apoyamos, recoge el consenso al que hemos llegado con la Corte Suprema de Justicia y con el Consejo de Estado, por fortuna está ahora el Magistrado Serrato del Consejo de Estado, que dará fe de que recoger

textualmente aquello de lo que hablamos el lunes, en el sentido de haber prescindido de la idea de creación de la corte agraria y simplemente mantener que al órgano de cierre será la Corte Suprema de Justicia en su sala de casación civil, pero también en lo que corresponda a temas de derecho administrativo o de la competencia del Consejo de Estado, pues lo será.

Eso nos permite, Senadores, que cuando desarrollamos la ley, podamos realmente hacer la idea que tenemos y es que los jueces de instancia decidan todo aquello que es la problemática rural, tanto los asuntos de derecho civil, propiedad, tenencia, usufructo, arriendos, como los asuntos de derecho administrativo, actos de adjudicación de baldíos, licencias de uso de suelo, limitaciones al ejercicio de la propiedad, licencias ambientales, que todo eso lo decían los jueces de instancia que serán lo más importante y por supuesto, en caso de requerirse llegar a una alta corte, gozar con la experiencia de esas 2 altas Cortes.

Me atrevería simplemente a pedirle, supongo que esto es por Secretaría, que al redactar la proposición hay una frase repetida, la última frase del primer párrafo del artículo 2°, del artículo 1°, es la primera frase del párrafo que sigue, entonces simplemente para evitar la duplicidad al momento de la votación que se haga la corrección, exacto, en el sentido de eliminar la última frase del primer párrafo del artículo primero, que está repetida con la primera frase del artículo del segundo párrafo. Eso es todo, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Gracias, señor Ministro, esa corrección se hace en el momento, habrá una lectura, para que quede constancia que se suprime y se mantiene.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Que se acepte y que la Secretaría lo haga en la lectura.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Gracias al Coordinador de la Comisión Accidental. Continuamos en la discusión de la proposición del informe en medio de la discusión del articulado que lo modifica, continuamos, tengo 2 intervenciones, 3 perdón, Senador Gallo que me la pidió hace rato, la Senadora Quilcué y el Senador García.

Perdóneme, Senador, saludo al señor Magistrado Consejero, el doctor Serrato que ha estado aquí en representación del Consejo de Estado, al señor Viceministro García, también ha estado acompañándonos en la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, comienzo también desde luego saludando la presencia de los Ministros, del Interior, de la Ministra de Agricultura, del Viceministro, del Ministro de Justicia, por supuesto, y del Magistrado Serrato, como integrante de la Bancada del Partido Comunes, surgido del acuerdo de paz, Viceministra de Justicia, también nuestro saludo, registramos con satisfacción que se haya logrado avanzar en este acuerdo, que configura un importante consenso en el desarrollo de uno de los temas más importantes del punto uno del acuerdo de paz, como es la creación de esta jurisdicción agraria, todos nosotros sabemos y por eso quizás fue el punto número uno de ese acuerdo de paz que le puso fin a un conflicto de más de 53 años, el papel que ha jugado los conflictos alrededor de

la tierra, para que surja la violencia a lo largo de nuestra historia.

Por eso es muy satisfactorio poderle decir al país en el día de hoy, que estamos a punto de aprobar definitivamente este proyecto de acto legislativo que, sin lugar a dudas, podrá contribuir de manera significativa, para que en los próximos años los conflictos alrededor de la propiedad, de la tenencia, del uso de la tierra, que tradicionalmente han generado conflictos violentos en nuestro país, podamos comenzar a tramitarlos por la vía de la justicia.

Cuando en La Habana discutimos acerca de la creación de esta jurisdicción agraria, lo hicimos pensando en aproximar la justicia al campesino, a la campesina, a las comunidades que históricamente no han tenido esa posibilidad, por eso la creación de esta jurisdicción, consideramos nosotros, es un aporte muy significativo a la consolidación de la paz de nuestro país, dentro del marco de esa política que ha definido el actual Gobierno y que tiene como punto de partido precisamente la implementación integral del acuerdo de paz, que es tratar de alcanzar la paz total.

Sin lugar a dudas, quedan todavía temas pendientes de este primer punto de la reforma rural integral, queremos mencionar la necesidad de que se avance también en el catastro multipropósito, en el desarrollo y la materialización de los planes nacionales de salud, de educación rural, de vías terciarias.

Queremos señalar también y no dejar pasar por alto, que nos complace que los 9 meses del actual Gobierno se haya logrado avanzar también de manera significativa en la titulación de la tierra, el acuerdo de paz contempla la titulación de por lo menos 7 millones de hectáreas, que una vez reguladas nos puede permitir incorporarlas a la economía lícita de nuestro país y desde luego, que ojalá logremos avanzar de manera significativa como se viene haciendo, en la entrega a tierras a los campesinos y campesinas que no tienen tierra o la tienen insuficiente, como quedó planteado en el acuerdo.

Porque sin duda el lugar a dudas, podemos decir en este momento que el Congreso de la República viene avanzando de manera importante en la aprobación de una serie de proyectos de actos legislativos y de ley, que de alguna manera están llamados a producir una transformación importante en el campo colombiano, en la vía de que ojalá muy pronto podamos nosotros llegar a ser una potencia productora de alimentos, gracias, Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias, señor Presidente, y yo quiero intervenir en el siguiente sentido, primero, me parece fundamental el tema de la jurisdicción agraria, porque los pueblos indígenas y los pueblos étnicos del país, tenemos que resolver muchos de estos procesos que están aquí hoy debatiéndose, sin embargo, me genera una gran preocupación y quiero manifestarlo desde mi representación como indígena y es si el Gobierno realmente nos va a garantizar los derechos, los derechos fundamentales como es la consulta previa.

Y lo digo porque no estamos bajo un capricho de una discusión aquí, es un derecho constitucional e internacional, pero también yo solicito garantías a mi Bancada, así como se le ha dado garantías a la Oposición con su pleno derecho lo tiene, a mí me parece que en este tema de la comisión accidental que hoy ha sido creado y en el informe que se presenta, no aparece la jurisdicción

especial indígena, aparecen todas las jurisdicciones que son constitucionales, entonces, si en este espacio los que son parte de nuestro proceso y los que no son, nos van a desconocer, yo quiero dejar constancia sobre eso.

Y lo digo porque se habla de todas las jurisdicciones que son constitucionales, pero no podemos seguir viviendo en una exclusión de los derechos que hemos conquistado por mucho tiempo, yo no quiero dejar planteado aquí, porque yo aquí no he venido solamente a votar, aquí no he venido solamente a apoyar, aquí he venido a reivindicar mis derechos también, porque nos ha costado muertes, movilizaciones y lo que tenemos hoy no ha sido gratis.

Y por eso ojalá en este proceso del cambio, sea para salvaguardar nuestros derechos, tal como quedó, compañero Gallo, en el capítulo étnico de los acuerdos de paz y yo quiero que eso se valide, porque los acuerdos de paz en el capítulo étnico se dijo que no fueran regresivos, que se afianzara incluso en lo que faltaban y por eso puse una proposición que para contribuir a este Gobierno, lo voy a dejar como constancia, compañero Chacón, lo voy a dejar como constancia, pero yo sí quiero, que yo aquí no estoy pidiendo un favor, estoy diciendo que se respeten los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y llamo la atención al Gobierno colombiano.

Porque aquí todos somos sujetos de derecho y me parece fundamental que este tema que quede claro, que no se obvie este derecho, porque yo esto lo he visto en todas las iniciativas legislativas, pero si tenemos que mirar un mecanismo que nos permita agilizar, lo podemos dialogar en los procesos establecidos, naturales de nuestras organizaciones indígenas y étnicas, pero lo que no quiero es que se borre de tajo este derecho fundamental.

Eso quería dejar, señor Presidente de la Comisión Primera, para que esta proposición quede como constancia, pero yo sí quiero que no nos obvien, que no nos borren, porque aquí somos presencia viva de la cultura, de la diversidad, pero también de los derechos estructurales del país, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Gracias, Senadora Quilcué, continuamos con las intervenciones y solo me restaría como miembro de la Comisión, la del Senador Juan Carlos García, luego interviene la señora Ministra de Agricultura que está acá con nosotros y si no hay otra consideración dejamos como constancia las otras proposiciones, incluyendo la de la Senadora Quilcué, me refiero sobre ese particular.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, señor Presidente, algunas consideraciones frente a este proyecto de acto legislativo de crear una jurisdicción agraria en el país, primero, una gran reflexión frente a lo que es la armonía y el trabajo mancomunado de los poderes públicos en el país, que nos llevan hoy a un escenario ideal para poder darle trámite a este acto legislativo, con una participación muy importante por parte del ponente, el doctor Alexander López, que durante muchos años, me acuerdo desde el 2018, teníamos otra alternativa para darle cumplimiento a ese compromiso, ante todo exhorto de la Corte Constitucional, frente a ese vacío que tiene durante muchos años, dice usted, ese recuento a través de decretos, de leyes, ley 30, ley 80, ley 270, Código General del Proceso, frente a los litigios que se presentan con relación a la tenencia de la tierra y el tema rural y agrario en nuestro país.

Ha sido usted un gran concertador, Alexander, en este ejercicio de brindarnos este escenario, al igual como lo es Luis Fernando Velasco - Ministro del Interior, que pudo hoy el poder concertar con las Cortes supremas y con el Senado, poder concertar un escenario que pueda garantizar primero una tranquilidad, segundo, una eficacia, que es lo que queremos en últimas poder implementar en el país y darle así cumplimiento al punto 1.8 del acuerdo de paz firmado por el Gobierno nacional con las Farc, en donde empieza un camino a abrirse paso.

Yo quiero dejar estas constancias y estas reflexiones por parte del Partido Conservador, en ese trabajo que se realiza con el Consejo de Estado, con el doctor Serrato, que nos ha acompañado el Magistrado desde el día de ayer, igualmente el Ministro de la Justicia, que ha estado siempre acompañándonos acá en la Comisión.

Teníamos 2 escenarios distintos, yo en esa oportunidad comparto las posiciones de David Luna, las reflexionábamos de igual manera con Germán Blanco y Paloma Valencia, de cuál debería ser el mecanismo expedito en la arquitectura de la jurisdiccionalidad en el país, para poder implementar una justicia que tenga acceso al campesino y no solamente al campesino, al colombiano.

La doctora Aída hace una reflexión muy grande, hemos cargado tanto a la Constitución de grupos brindándole derechos, que al final se sienten excluidos los que tienen sus derechos constitucionales e internacionalmente, como los indígenas solicitándonos unas consultas previas, que las tienen ganadas por la Constitución desde hace muchos años y por la convencionalidad de nuestro país, porque, bueno, cargamos la Constitución de muchos artículos como viene en esto.

Pasamos de tener la posibilidad de tener una jurisdicción independiente, que fue uno de los planteamientos presentados en las discusiones desde el 2018, en donde se pensaba que la solución era la creación de una Corte totalmente nueva de cierre, con todos sus escenarios, que impliquen toda la estructuración y la organización por parte de una jurisdicción especial y frente a una especialidad o una justicia mixta, como lo manifestó en su momento David Luna y lo manifestaba de igual manera Paloma Valencia, en donde podíamos tener unos jueces itinerantes, unos jueces promiscuos que pudiéramos fortalecer y aprovechar las especialidades de algunas salas en la jurisdicción actual que hoy tenemos.

Hoy encontramos ya que hemos definido un híbrido, señor Ministro, que va a ser de presentación en el modelo internacional, Chile lo tiene totalmente cerrado, Alemania lo tiene con corte de cierre en el tema agrario, hoy tenemos grandes retos porque este es el inicio, Alexander, de lo que es un paso a paso de la reglamentación para que se pueda llevar a la realidad.

Un precepto constitucional, en donde nos enmarcará y en eso queríamos ser muy puntuales desde el Partido Conservador, que acompañamos esta iniciativa porque ha sido concertada entre todos los poderes del poder público y es una muestra de que cuando hay voluntad, cuando hay liderazgo desde el Gobierno nacional, como lo ha hecho el Ministro del Interior, de congregarnos, de socializar, de hacer como usted fue nuestro colega acá en la Comisión, doctor Luis Fernando, que siempre fue una persona que concertó para que las cosas salieran adelante, que es lo importante.

Tenemos un gran reto porque esta nueva jurisdicción especial agraria, pues nos conlleva una estructuración de modificaciones de leyes como la 270, el Código General del Proceso, igualmente la Agencia Nacional

del Territorio, la cual debe ser modificada totalmente para poder articular y poder nosotros dirimir esas especialidades, que tanto preocupaban con justa causa, con justa razón, entre los conflictos entre el particular y el Estado, que van a lo contencioso administrativo, en donde estarán sus jueces, sus tribunales y el Consejo de Estado en órgano de cierre. Eso hay que dejarlo muy claro, en su sección sexta en el Consejo de Estado.

Y de igual manera, dirimir esos conflictos que se pueden presentar, no solamente por campesinos, indígenas, un ciudadano que tuvo su propiedad privada, esto es una ley, un acto legislativo que se debe trabajar mucho desde todo este complejo de leyes, para que nosotros podamos en esa dirimición, pues también tener los jueces municipales, los tribunales en su segunda instancia y el cierre en la Corte Suprema de Justicia, en su sala civil.

Yo creo que esto le da un orden, le da una coherencia y nos vamos a ir respaldando en poder modernizar esas leyes, ¿no?, que yo creo que en esa ley estatutaria, la 270, para que el Consejo Superior de la Judicatura pueda tener las herramientas y poder tener algo muy importante, Alejandro Carlos Chacón, que usted siempre lo ha propuesto y lo hemos debatido y fue unas de las prerrogativas o iniciativas que se consultaron con la Corte Suprema, con el Consejo de Estado, que es lo que representa la justicia llevada de la mano de la inversión económica, del presupuesto, para que esto se plasme, de lo que está en la Constitución, de lo que está en las leyes hace mucho tiempo, en donde la Constitución hace un mandato de tener un juez por municipio y no lo tenemos, a poder nosotros realmente tener unos presupuestos de la Rama Judicial totalmente establecidos, que no vayan en contravía de que la creación de una jurisdicción actual nueva en materia agraria, pues pueda entrar a contrarrestar la evolución o ese plan que lleva la rama judicial sobre sus tiempos.

Entonces, Ministro, Presidente, doctor Alexander, esperemos que usted cuando sea Presidente del Senado, tenga la oportunidad de poder poner la rúbrica en este acto legislativo merecido, porque usted nos ha llevado a unos puntos de entendimiento que son importantes en la política en el país y que garanticen obviamente que podamos construir un mismo horizonte. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Gracias, Senador García, con usted hemos terminado las intervenciones de los Congresistas, saludo al señor Presidente de la Cámara - David Racero, que ha estado con nosotros un buen rato de la mañana, el Senador Motoa, solo resta la intervención de la señora Ministra Jhenifer Mojica, es la primera vez que nos acompaña, yo creo que no solo por el cariño y el respeto que normalmente profesan los miembros de la Comisión, señora Ministra, la escuchamos para cerrar la discusión del articulado.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Jhenifer María Sindei Mojica Flórez – Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural:

Bueno, buenas tardes, muchas gracias, Presidente, muchas gracias a la Comisión Primera del Senado por abordar esta discusión tan trascendental para el país, este acuerdo que se ha construido a varias manos, con el concurso de las distintas voces, con el concurso incluso de las altas Cortes que han nutrido este debate y en la evolución que hemos logrado en este acuerdo, que busca finalmente hacer que la justicia llegue al campo.

Esta era una necesidad, ha sido una necesidad durante el último siglo y va a ser una ventana de oportunidad para poder resolver todas estas discusiones que tenemos en el agro, que tenemos sobre la tierra, que tenemos sobre la propiedad, que tenemos que resolver en civilidad ante jueces.

Así que, estamos muy conmovidos con esta creación conjunta, con este lograr el mejor escenario posible, sobre el tema de los derechos de los pueblos indígenas, yo quisiera reiterar que independientemente de lo que pase aquí, sigue siendo un compromiso del Gobierno nacional acatar las instancias de consulta previa, en este momento desde el Ministerio de Justicia se tiene en curso una consulta previa sobre justamente el tema de jurisdicción especial indígena, desde el Ministerio de Agricultura, la semana pasada en MPC acordamos también un proceso de consultas previa sobre políticas de derechos territoriales de los pueblos indígenas, que cursarán como deben ser.

Así que, muchas gracias por darle prioridad a este tema y muchas gracias por las altas Cortes también ayudarnos a nutrir este debate.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Gracias, señora Ministra, debo dejar constancia en actas, Senadores, debo dejar constancia en acta, que todas las proposiciones que fueron radicadas con anterioridad a la proposición sustitutiva que firmó toda la Comisión, deberán quedar como constancia, tenía proposiciones del Senador Chacón, que me las ha dejado como constancia, tenía proposición del Senador Chagüi y Alejandro Vega, que quedan como constancia y tenía proposición de la Senadora Aída Marina, que queda como constancia.

Al quedar estas 3 proposiciones como constancia, al ser negada la proposición de archivo que presentó la Senadora Paloma Valencia, abrimos entonces la discusión de la proposición del Senador Alexander López, quedó aprobada, abrimos la discusión del articulado con la proposición que lo sustituye, que es la de la comisión accidental, se dio la discusión y anunció que se cierra, ¿para intervenir sobre el articulado, Senador Benedetti?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, no sobre el articulado sino sobre el proyecto en general, a mí me parece muy importante que una vez se apruebe el articulado como todo parece indicar que así se hará, que se asigne un número plural de ponentes, porque lo que no podemos darnos el lujo con este proyecto de ley, es que pase lo mismo que pasó, por ejemplo, con la reforma política, que aquí se aprobaba un texto en un articulado y después a la Plenaria llegaba algo completamente distinto.

Y tengo entendido que con este proyecto de ley pasó lo mismo, algo se aprobó la Plenaria de Cámara y acá llegó lo mismo y qué bueno sería que todos los integrantes de esta Comisión Primera nos comprometamos a que cuando esto se vuelva Ley de la República en la Plenaria del Senado, se nombren varios conciliadores, porque tristemente este Gobierno tiene la mala fama de solamente asignar conciliadores que son afines con los partidos de Gobierno y yo creo que, Presidente, los temas que aquí tratamos son temas excesivamente sensibles, que competen a nuestro sistema de justicia y como decimos en la costa, no podemos dar papaya, muchas gracias.

La Presidencia informa que las proposiciones radicadas para el presente proyecto fueron dejadas con constancia ya que fueron acogidas dentro del informe de la Comisión Accidental.

AIDA QUILCUE SENADORA DE LA REPUBLICA CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL INDIGENA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
 Proyecto de Ley N° 035 de 2022

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

De conformidad con las potestades y obligaciones legales contenidas en la Ley 5 de 1992, solicito cordialmente que se MODIFIQUE el artículo 4 del proyecto de Ley N° 035 de 2022 en el siguiente sentido:

Artículo 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución Política de Colombia (De la Rama Judicial) el Capítulo III-A: "De la Jurisdicción Agraria y Rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

Artículo 238A. Créase la Jurisdicción Agraria y Rural. La ley determinará su competencia y funcionamiento, así como el procedimiento especial agrario y rural, con base en los principios y criterios del derecho agrario señalados en la ley, y con la garantía del acceso efectivo a la justicia y la protección a los campesinos, víctimas del conflicto armado y a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblos y comunidades indígenas y comunidad Rom.

Parágrafo primero. El Gobierno Nacional deberá agotar la consulta previa con los pueblos indígenas para la articulación de la jurisdicción agraria y rural con la jurisdicción especial indígena, de suerte que se garantice la autonomía, y gobierno propio de los pueblos y comunidades en esta jurisdicción.

No siendo otro el objeto de la presente. Cordialmente,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS
 Senadora de la República
 Circunscripción Especial Indígena

Comit 31-05-23 12:23

Por una Colombia diversa y en paz.

CHACÓN SENADOR

El artículo 1. Del Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado y 173 Cámara quedaría así:

Texto propuesto para primer debate en segunda vuelta en la Comisión Primera Constitucional de Senado	Texto propuesto
Artículo 1°. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución Política de Colombia quedará así: Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar y la Jurisdicción Agraria y Rural. El órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural será la Corte Suprema de Justicia.	Artículo 1°. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución Política de Colombia quedará así: Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar y la Jurisdicción Agraria y Rural. El órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural será la Corte Suprema de Justicia, <u>conforme a las reglas que señale la ley, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponde al Consejo de Estado en los términos del artículo 237-1 de la Constitución Política.</u>

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
 SENADOR

Pafomá Gataca
Juan Carlos Guzmán
Juan Carlos Guzmán

Edificio Nuevo del Congreso Ofc 203 601 - 3823332

CHACÓN SENADOR

Bogotá D.C., mayo de 2023.

Doctor(a)
FABIO RAÚL AMÍN SALEME
 Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Senado de La República

Respetado señor(a) presidente;

PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado y 173 de 2022 Cámara "POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Se propone **ADICIONAR** al artículo primero del Acto Legislativo No. 035 de 2022 Senado y 173 de 2022 Cámara, la siguiente expresión al final del mismo:

"... conforme a las reglas que señale la ley, sin perjuicio de las atribuciones que le corresponde al Consejo de Estado en los términos del artículo 237-1 de la Constitución Política"

Este cambio se fundamenta en las siguientes razones:

- (i) Superar eventuales discusiones sobre competencias de órganos de cierre (Corte Suprema y Consejo de Estado)
- (ii) Explicitar que el Consejo de Estado es el Tribunal supremo de lo contencioso administrativo, a cuyo cargo está conocer de la legalidad de actos, hechos y omisiones en los que se debata la legalidad de los actos de la administración y la responsabilidad extracontractual de Estado en clave, entre otros, en asuntos agrarios y rurales, que corresponden al objeto de esta reforma.

Comitancia
31-05-23
6:55 PM

Edificio Nuevo del Congreso Ofc 203 601 - 3823332

ALEJANDRO VEGA

Bogotá, mayo de 2023.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Legislativo 035 de 2022 Senado – 2022 Senado – 173 de 2022 Cámara "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural", propuesto para primer debate, en segunda vuelta, a la Comisión, Primera del Senado de la República, el cual quedaría así:

Artículo 1°. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Artículo 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar y la Jurisdicción Agraria y Rural.

El órgano de cierre de la Jurisdicción Agraria y Rural será la Corte Suprema de Justicia a través de la Sala de Casación Civil y Agraria, lo anterior sin perjuicio de las competencias actuales del Consejo de Estado en los términos del artículo 237 de la Constitución Política."

Atentamente,

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

Solís Elías
Juan Carlos Guzmán
Juan Carlos Guzmán
Comitancia
31-05-23
3:56

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703 www.alejandrovega.com.co alejandro.vega@senado.gov.co

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura al artículo 1° de acuerdo al cambio que solicitó el señor Ministro de Justicia y del Derecho.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí, pero es que la sustitutiva en el informe de la comisión, da todo el articulado sustituyendo todo el articulado, entonces si se somete a votación el informe está constituido de todo el articulado, sustituyendo el bloque, por eso no se vota el bloque que viene en la ponencia en el articulado, sino el bloque del informe de la ponencia, de la Comisión.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del informe de la Comisión Accidental, el título leído del proyecto y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Política aprobado sea Acto Legislativo? Y abre la votación.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Luna Sánchez David Andrés	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
Total Senadores	16	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

TOTAL VOTOS: 16
POR EL SÍ: 16
POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del informe de la Comisión accidental, el título del proyecto y la pregunta el tránsito a la plenaria del Senado, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución y la ley por tratarse de un Proyecto de Reforma Constitucional en segunda vuelta.

El texto aprobado es el siguiente:


TEXTO APROBADO POR LA COMISION PRIMERA DEL SENADO DE LA REPUBLICA
PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 035 DE 2022 SENADO – N° 173 DE 2022 CÁMARA
"POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL"
EL CONGRESO DE COLOMBIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1. El inciso primero del artículo 116 de la Constitución quedará así:

ARTÍCULO 116. La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Fiscalía General de la Nación, los Tribunales y los Jueces, administran Justicia. También lo hace la Justicia Penal Militar y la Jurisdicción Agraria y Rural.

El órgano de cierre de la jurisdicción agraria y rural es la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo de Estado en los términos del Artículo 237 de la Constitución Política de Colombia.

ARTÍCULO 2. Adiciónese al Título VIII de la Constitución Política de Colombia (De la Rama Judicial) el Capítulo III-A, "De la jurisdicción Agraria y Rural", en los siguientes términos:

CAPÍTULO 3A. DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL


COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ARTÍCULO 238A. Créase la Jurisdicción Agraria y Rural. La ley determinará su competencia y funcionamiento, así como el procedimiento especial agrario y rural, con base en los principios y criterios del derecho agrario señalados en la ley, y con la garantía del acceso efectivo a la justicia y la protección a los campesinos, víctimas del conflicto armado y a los Grupos étnicos: Comunidades negras o afrocolombianas, palenqueras, raizales, pueblos y comunidades indígenas y comunidad Rom.

ARTÍCULO 3°. El Consejo Superior de la Judicatura, implementará de manera gradual y progresiva dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación del presente acto legislativo, la creación de los tribunales y juzgados agrarios y rurales, los cuales conocerán los asuntos que le son propios sin perjuicio de las leyes que desarrollen y reglamenten la Jurisdicción Agraria y Rural. El Consejo Superior de la Judicatura coordinará la creación de estos despachos, teniendo en cuenta las zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Justicia y del Derecho, en función de los volúmenes demográficos y rurales, las zonas PDET y la demanda de justicia sobre estos asuntos, entre otros. El Gobierno nacional garantizará los recursos para su implementación.

ARTÍCULO 4°. El Congreso de la República tramitará y expedirá en la siguiente legislatura la ley por medio de la cual se establezca la estructura, funcionamiento y competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, así como el procedimiento especial agrario y rural.

ARTÍCULO 5°. El presente acto legislativo entrará en vigencia en la fecha de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 035 DE 2022 SENADO – N° 173 DE 2022 CÁMARA "POR EL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SE ESTABLECE LA JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO, EL DÍA 31 DE MAYO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 51.

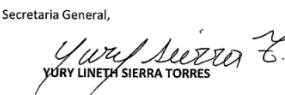

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PONENTE:


 ALEXANDER LOPEZ MAYA
 Senador de la República

Presidente

 S. FABIO AMIN SALEME

Secretaria General,

 YURY LINETH SIERRA TORRES

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Alexander López Maya, con un término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

Siendo las 2:08 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca, para el día lunes 5 de junio de 2023 a partir de las 3:00 p. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

FABIO RAUL AMIN SALEME

VICEPRESIDENTA,

AIDA MARINA QUILCUE VIVAS

SECRETARIA GENERAL,

YURY LINETH SIERRA TORRES